|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | | | **BES** |
|  |  | | **IPBES**/8/11 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general  8 de julio de 2021  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Octavo período de sesiones

En línea, 14 a 24 de junio de 2021

**Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones**

I. Apertura del período de sesiones

1. El octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebró en línea del 14 al 24 de junio de 2021.
2. Tras una presentación en vídeo de los numerosos logros de la IPBES desde el séptimo período de sesiones del Plenario, la Presidenta de la IPBES, la Sra. Ana María Hernández Salgar, declaró inaugurado el período de sesiones a las 12.50 horas (UTC + 2) y dio la bienvenida a los participantes. Recordó la importancia del séptimo período de sesiones del Plenario, no solo porque en él se aprobaría el *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* y se daría luz verde a la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030, sino porque sería la reunión presencial más reciente del Plenario. A pesar de las dificultades planteadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID‑19), la Secretaría ha hecho todo lo posible para garantizar el éxito del formato en línea del octavo período de sesiones del Plenario.
3. Gracias al importante compromiso mostrado por los miembros y expertos de la IPBES, se ha podido mantener el calendario de trabajo previsto durante la pandemia, entre otras cosas la celebración de reuniones de los autores de las evaluaciones en curso y la elaboración de informes de análisis inicial que se presentarán en la reunión en curso, reuniones de los grupos de trabajo y la convocatoria de talleres de capacitación. Durante la semana antes del inicio del período de sesiones en curso se celebró el encuentro titulado “Stakeholder Days”, que reunió a diferentes voces de los ámbitos de la ciencia, la sociedad civil, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los hombres de negocios, entre otros, de diversas regiones del mundo. Miembros de la IPBES colaboraron también en los preparativos del período de sesiones en curso del Plenario.
4. En el período de sesiones en curso se presentarán dos informes de análisis inicial, uno relacionado con la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) y otro con la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador), se invitará al Plenario a poner en marcha esas evaluaciones, se estudiarán los planes de trabajo para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones de los cinco grupos de trabajo y se debatirán los aspectos financieros y presupuestarios. La oradora, agradeció de antemano a los participantes sus esfuerzos constructivos en el período de sesiones en curso, que guiarán y fortalecerán el trabajo futuro de la IPBES.
5. Dada su solidez y credibilidad, el trabajo de la IPBES estaba teniendo impacto a muchos niveles. Todas las evaluaciones elaboradas por la IPBES recordaban a la comunidad mundial no solo la crisis más grave a la que se ha enfrentado la humanidad, debido al rápido declive de la diversidad biológica y de las contribuciones de la naturaleza a las personas, sino también la necesidad urgente de poner en marcha un cambio estructural y enviar un mensaje claro basado en los mejores conocimientos científicos, pruebas y experiencias al alcance.
6. Tras esas intervenciones, formularon declaraciones de apertura la Directora del Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del PNUD, la Sra. Anne Juepner, en nombre de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas asociadas en apoyo de la IPBES, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la Sra. Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la IPBES.
7. La Directora del Centro Mundial de Políticas sobre Ecosistemas Resilientes y Desertificación del PNUD recordó que el Secretario General de las Naciones Unidas, durante su discurso en la Universidad de Columbia (Nueva York), en diciembre de 2020, había subrayado que la humanidad estaba librando una guerra contra la naturaleza, advirtiendo que “siempre contraataca, y lo hace con cada vez más fuerza y furia”. El mundo se encuentra en una coyuntura crítica en su urgente misión de forjar una nueva relación entre la humanidad y la naturaleza, tal y como se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y como se subraya en el informe del PNUMA *Making Peace with Nature: A Scientific Blueprint to Tackle the Climate, Biodiversity and Pollution Emergencies.*
8. La humanidad enfrentó retos sin precedentes como consecuencia de la pandemia de COVID‑19. La IPBES siguió desempeñando una invaluable labor en la movilización de las mejores pruebas y conocimientos disponibles sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en lo que respecta a los cuatro asociados de las Naciones Unidas, que siguieron estudiando la mejor manera de recuperarse de la pandemia actual y prevenir futuras pandemias. Desde la publicación del*Informe de evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos* en 2016, la IPBES ha demostrado sistemáticamente la profunda e íntima dependencia que existe entre el desarrollo humano sostenible y la salud de los ecosistemas, afirmando la necesidad de actuar urgentemente, tanto junto a la naturaleza como en su favor.
9. Mientras los efectos devastadores de la pandemia se seguían sintiendo en todo el mundo, la respuesta a la crisis mundial planteaba una oportunidad histórica para replantearse la forma en que se gestionan, gobiernan, financian y utilizan los limitados recursos naturales del mundo, y para ayudar a encaminar a los países y las sociedades por vías más sostenibles e inclusivas. La labor de la IPBES proporcionó orientación sobre las formas de apoyar a los países en el desarrollo de sus planes de recuperación verde y la aplicación de sus acciones transformadoras sobre el terreno. Se reconoció ampliamente la necesidad de que existiese una interrelación en las soluciones propuestas y que se deberían unificar las agendas en materia de diversidad biológica, clima, contaminación, alimentación y salud para desarrollar una economía más circular y equitativa. Con esa aceptación se puso de relieve la importancia de las evaluaciones temáticas y de los nexos que se estaban realizando a la sazón.
10. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas fue inaugurado en junio de 2021 y se esperaba que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su 15ª reunión, estableciese una vía de acción decisiva para el próximo decenio y años posteriores. Por lo tanto, es esencial que los conocimientos, la experiencia y la capacidad de la IPBES sean compartidos de forma eficaz y utilizados para alcanzar los objetivos mundiales en materia de diversidad biológica.
11. Las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas mantuvieron su compromiso de apoyar la aplicación del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 mediante la evaluación de los conocimientos, la mejora de la concienciación sobre las conclusiones de la evaluación y la promoción de su adopción, junto con otros asociados, con vistas a hacer realidad la misión común de responder a la crisis de COVID‑19, mitigar el riesgo de futuras pandemias y acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
12. Para concluir, la oradora expresó su agradecimiento a los donantes por su generoso apoyo financiero a las actividades de colaboración entre la IPBES y sus asociados de las Naciones Unidas.
13. La Secretaria Ejecutiva, al dar la bienvenida a los participantes, recordó que la *Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas*, aprobada por el Plenario en su séptimo período de sesiones, había sido acogida con sumo beneplácito en todo el mundo. En relación con ella se han escrito más de 30.000 artículos en línea, ha sido publicada en 160 países y 50 idiomas, y su contenido ha ejercido influencia en una amplia gama de encargados de la adopción de decisiones, entre otros, Gobiernos y el sector empresarial, y en públicos nuevos en el ámbito de la diversidad biológica, como jóvenes, ayuntamientos, activistas, actores y artistas. La Secretaría ha registrado más de 200 ejemplos del impacto de la evaluación mundial en su base de datos –no exhaustiva– para el seguimiento de los efectos de la IPBES.
14. Ya se había empezado a trabajar en los tres nuevos temas introducidos en el programa de trabajo hasta 2030, incluidos los dos informes de análisis inicial –relativos a las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador– que se examinarían en el período de sesiones en curso. Actualmente se está elaborando un informe de análisis inicial sobre los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas, que deberá ser examinado por el Plenario en su noveno período de sesiones.
15. Las tres evaluaciones se realizaron en respuesta a las solicitudes de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su 14ª reunión, entre otras, y se esperaba que hicieran contribuciones vitales a la aplicación del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y la Agenda 2030.
16. Desde el séptimo período de sesiones del Plenario, se han preparado y publicado informes de dos talleres: uno sobre diversidad biológica y pandemias, publicado en 2020, y otro sobre diversidad biológica y cambio climático, publicado en junio de 2021, que fueron el resultado de la primera colaboración entre la IPBES y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y que se dedicó a la memoria del Sr. Bob Scholes, de Sudáfrica, que había sido Copresidente del comité de dirección científica del taller y Copresidente de la evaluación sobre la degradación y restauración de las tierras, y que había fallecido poco antes del lanzamiento del informe del taller. Los dos informes de los talleres habían tenido muy buena acogida y contribuido a la evaluación de los nexos.
17. Las tres evaluaciones iniciadas en el marco del primer programa de trabajo de la IPBES se habían llevado a cabo según el calendario previsto, a saber, las evaluaciones sobre los valores y del uso sostenible de las especies silvestres, que habría de examinarse en el noveno período de sesiones del Plenario, y la evaluación de las especies exóticas invasoras que se examinaría en el décimo período de sesiones.
18. Los expertos que seguían destinando parte de su tiempo y esfuerzos a las actividades de la IPBES, a pesar de las difíciles circunstancias actuales, seguían constituyendo un activo importante; se estimaba que el valor de sus contribuciones en especie a lo largo de 2019 y 2020 había sido de entre 5 y 10 millones de dólares de los Estados Unidos.
19. La oradora expresó su agradecimiento a todos los Gobiernos y organizaciones que habían aportado contribuciones financieras y en especie a la IPBES, a las cuatro organizaciones asociadas de las Naciones Unidas por sus contribuciones, la comunidad de interesados en la IPBES, tremendamente comprometida, y al Gobierno de Alemania por acoger a la Secretaría y por su continuo apoyo a la Plataforma.
20. Los representantes de México, que hablaron en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; China, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico; Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo delos Estados de África; Bosnia y Herzegovina, que habló en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental; y Portugal, que hizo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros de la IPBES y de la Unión Europea en calidad de observador con mayores posibilidades de participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, los Estados Unidos de América, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Red de composición abierta de interesados de la IPBES (ONet) e interesados presentes en las jornadas dedicadas a los interesados, celebradas en junio de 2021, y el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) formularon declaraciones generales en las que se refirieron a los progresos logrados por la IPBES hasta la fecha, a las actividades de apoyo a la IPBES de sus interlocutores y a sus expectativas en relación con el período de sesiones en curso y el trabajo futuro de la IPBES.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario aprobó el programa que figura a continuación sobre la base del programa provisional (IPBES/8/1):
   * + 1. Apertura del período de sesiones.
       2. Cuestiones de organización:
   1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   2. Estado de la composición de la Plataforma;
   3. Elección de la Mesa.
      * 1. Admisión de observadores.
        2. Credenciales de los representantes.
        3. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
        4. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
        5. Evaluación de los conocimientos:
2. Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;
3. Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
4. Trabajo relacionado con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
   * + 1. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.
       2. Aumento de la eficacia de la Plataforma.
       3. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
       4. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
       5. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
       6. Clausura del período de sesiones.

B. Estado de la composición de la Plataforma

1. La Presidenta informó de que Italia, Myanmar, Serbia, Sierra Leona y Uzbekistán se habían incorporado a la IPBES desde la séptima sesión del Plenario. Con ello, la Plataforma quedaba integrada por los 137 miembros siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

C. Elección de la Mesa

1. Al presentar el subtema, la Presidenta recordó que, en su sexto período de sesiones, celebrado en Medellín (Colombia) en marzo de 2018, el Plenario había elegido un Grupo Multidisciplinario de Expertos compuesto por 25 miembros que desempeñarían sus funciones durante tres años, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 29 del Reglamento. Además, en su séptimo período de sesiones, celebrado en París en abril y mayo de 2019, el Plenario había elegido una Mesa compuesta por un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco miembros, quienes ejercerían sus funciones durante tres años, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Reglamento. También en su séptimo período de sesiones, el Plenario había decidido programar su octavo período de sesiones para enero o febrero de 2021. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID‑19, fue preciso reprogramar el período de sesiones para junio de 2021, por lo que la duración total de los tres períodos entre sesiones posteriores al Plenario en el que se celebraron las elecciones superó el plazo de tres años previsto en el Reglamento.
2. El Plenario examinó el proyecto de decisión sobre este tema, según el cual, no obstante lo dispuesto en los artículos 15 y 29 del Reglamento, el mandato de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos se prorrogaría hasta el final del noveno período de sesiones del Plenario, y el mandato de los actuales miembros de la Mesa se prorrogaría hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario, y acordó examinar el proyecto de decisión para su adopción.
3. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-8/2 sobre el mandato de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, sobre la base del proyecto de decisión que figura en el documento IPBES/8/L.3.

III. Admisión de observadores

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su séptimo período de sesiones, el Plenario había decidido que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a séptimo– se pusiese también en práctica en el octavo período de sesiones. De acuerdo con ese procedimiento provisional, los observadores admitidos en períodos de sesiones anteriores del Plenario, cuyos nombres se indicaban en la parte I del anexo del documento IPBES/8/INF/1, se encontraban entre los autorizados a participar en el período de sesiones en curso. La parte II de ese anexo contenía una lista de 31 organizaciones recomendadas por la Mesa para su admisión como nuevos observadores en el octavo período de sesiones en curso del Plenario, mientras que la parte III contenía una lista de dos solicitudes de participación respecto de las cuales no se habían formulado recomendaciones. El Plenario convino en dar la bienvenida a los nuevos observadores, recomendados por la Mesa, a su octavo período de sesiones.
2. La Presidencia recordó también que, en períodos de sesiones anteriores del Plenario, se habían expresado opiniones divergentes sobre el procedimiento de admisión de observadores, tal y como se recogía en los párrafos 14 y 16 del proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores que figuraba en el anexo del documento IPBES/8/10. Un representante, que habló en nombre de un grupo regional, dijo que, para que el proceso de admisión fuese totalmente transparente, el derecho a aprobar la admisión de observadores debería corresponder al Plenario y no a la Mesa, y debería preverse un procedimiento de votación en caso de que se cuestionase la continuidad de la participación de un observador. Otros dos representantes se opusieron a esa propuesta, afirmando que todas las decisiones de la Plataforma deberían seguir tomándose por consenso, y que debería seguir aplicándose el actual procedimiento provisional para la admisión de observadores.
3. El Plenario decidió que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a octavo– se aplicase también en el noveno período de sesiones en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones primero a octavo, estarían entre los admitidos en su noveno período de sesiones. También decidió que en su noveno período de sesiones el Plenario examinaría de nuevo el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores.

IV. Credenciales de los representantes

1. La Mesa, con ayuda de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los miembros de la IPBES presentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento.
2. El Asesor Jurídico informó de que la Mesa había determinado que los 80 miembros que se indican a continuación habían presentado a la Secretaría información relativa a su nombramiento como representantes ante el octavo período de sesiones del Plenario, por medio de una copia escaneada en formato electrónico de las credenciales oficiales firmadas por el Jefe de Estado o de Gobierno, o por el Ministro de Asuntos Exteriores, en consonancia con las políticas y leyes de cada país, o por medio de una copia escaneada de una carta o nota verbal, o por otro medio de comunicación: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia , Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Mónaco, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
3. Los representantes de otro miembro de la IPBES participaron en el período de sesiones sin credenciales válidas. En consecuencia, fueron admitidos en calidad de observadores durante la sesión en curso.
4. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

V. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que, en su decisión IPBES-7/1, el Plenario había aprobado el programa de trabajo renovable de la IPBES para el período que finaliza en 2030. En la misma decisión, el Plenario había solicitado a la Secretaria Ejecutiva que presentase al Plenario en su octavo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo; El informe de la Secretaria Ejecutiva se reprodujo en el documento IPBES/8/2.
2. Varios representantes agradecieron los continuos esfuerzos desplegados por la Secretaría y los expertos por mantener el impulso del programa de trabajo renovable durante las difíciles circunstancias derivadas por la pandemia de COVID‑19. Un representante dijo que las lecciones aprendidas de los arreglos de trabajo en línea que se estaban implementando podrían contribuir a mejorar la eficacia de la Plataforma en el futuro, y acogió con beneplácito la oportuna respuesta de la Secretaría al organizar talleres en línea sobre diversidad biológica y pandemias y diversidad biológica y cambio climático, este último copatrocinado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. También señaló el valor añadido que aportaban los expertos con experiencia pertinente en políticas y prácticas, y animó a los Gobiernos y los interesados a seguir nombrando expertos para que colaboraran en la Plataforma. Una representante dijo que debería explorarse el uso de herramientas en línea, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas observadas en las recientes experiencias de celebración de reuniones en línea; que se hiciesen mayores esfuerzos para garantizar cubrir los puestos vacantes en la Secretaría con el fin de garantizar la plena ejecución del programa de trabajo renovable; que la IPBES debería seguir explorando sus interrelaciones con otros foros, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; y que el trabajo de la unidad de apoyo técnico para la evaluación de las especies exóticas invasoras merecía un apoyo continuo. Otra representante dijo que era necesario realizar una evaluación mucho más profunda de lo que se había logrado en el marco del programa de trabajo renovable y de lo que aún quedaba por hacer, y sugirió que la Secretaría ofreciese una oportunidad para seguir debatiendo sobre el asunto.
3. El representante de la Secretaría y del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial hizo una intervención sobre las actividades del Proceso Ordinario, incluida la reciente publicación de *The Second World Ocean Assessment (World Ocean Assessment II)*, que había confirmado la conclusión de la primera evaluación en cuanto a que casi todos los componentes del océano estaban siendo afectados por el cambio climático y el uso humano. Los resultados coincidían con las conclusiones de la IPBES de que las alteraciones de la diversidad biológica estaban erosionando las economías, los medios de vida, la seguridad alimentaria, la salud y la calidad de vida en todo el mundo. El tercer ciclo del Proceso Ordinario tenía como objetivo salvar la brecha entre la ciencia y la política poniendo de relieve la información pertinente para las políticas de la segunda Evaluación Mundial de los Océanos; realizar evaluaciones del medio ambiente marino, incluidos los aspectos socioeconómicos; y crear capacidades en los Estados para fortalecer la interfaz científico-normativa relacionada con los océanos. Existían oportunidades para una colaboración más beneficiosa entre la IPBES y el Proceso Ordinario.
4. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) había destacado la importancia de los trabajos del programa de trabajo renovable sobre las especies exóticas invasoras, el uso sostenible de las especies silvestres y los valores, que habían aprovechado la experiencia de la UICN; advirtió del peligro de adoptar un enfoque demasiado amplio en los documentos de análisis inicial relativo a la evaluación de los nexos y el cambio transformador, ya que se corría el riesgo de que se solapasen con los mandatos de otros organismos; y subrayó que la participación de los interesados era fundamental para el éxito de la ejecución del programa de trabajo de la IPBES.
5. El Plenario tomó nota de la información proporcionada y acogió con agradecimiento la labor realizada.
6. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-8/1 sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/8/L.2, que contenía secciones relacionadas con el informe de la Secretaria Ejecutiva. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VI. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

1. La Secretaria Ejecutiva ofreció una visión general de los arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma, recogidos en una nota de la Secretaría sobre ese asunto (IPBES/8/5) y en un documento de información sobre el coste detallado de la ejecución del programa de trabajo (IPBES/8/INF/24).
2. La Presidencia expresó su agradecimiento a los países y donantes del sector privado que habían hecho contribuciones al fondo fiduciario y habían prestado apoyo en especie o de otra índole a la Plataforma y a los numerosos expertos de todo el mundo que habían dedicado su tiempo, de forma gratuita, a la labor de la Plataforma. Tras señalar la urgente necesidad de financiación para 2021 y años posteriores, la Presidenta invitó a hacer más promesas de contribución al fondo fiduciario.
3. Los representantes acogieron con beneplácito la labor desplegada por la Plataforma en las difíciles circunstancias que rodean a la pandemia, al tiempo que señalaron el ahorro que supuso el paso al trabajo en línea. Varios pidieron más información sobre el ahorro de costes realizado en 2020 y la previsión para 2021 como resultado de la pandemia. Un grupo de representantes solicitó a la Secretaría que evaluara las lecciones aprendidas de la experiencia de las reuniones virtuales, en particular a la luz de los retos de financiación que se vislumbraban, al tiempo que reconocieron el valor de las reuniones presenciales y la necesidad de un enfoque equilibrado de las modalidades de reunión. Una representante presentó una propuesta de texto sobre la cuestión para su inclusión en el proyecto de decisión. Otro sugirió que se examinaran medidas adicionales de ahorro de costes, como el aplazamiento del inicio de las evaluaciones del nexo y el cambio transformador. Otra dijo que esas evaluaciones no debían posponerse porque ya estaban efectivamente en marcha, pero que retrasar futuras evaluaciones podría ser una opción, y reconoció que aliviaría la carga de la Secretaría y otros.
4. Varios representantes informaron sobre las contribuciones realizadas por sus países. La representante de Bélgica anunció que su Gobierno renovaría su promesa de contribución anual de 66.000 euros para 2021 y que seguiría apoyando a la Plataforma a través de la red de coordinadores nacionales de Europa y Asia Central (ECA-Network) y sus consultas paneuropeas con los interesados. El representante del Japón señaló que su Gobierno había enviado su contribución de 193.000 dólares en marzo de 2021 y que seguiría apoyando a la Plataforma, incluida la unidad de apoyo técnico para la evaluación de las especies exóticas invasoras, que tenía su sede en el Japón. La representante de Noruega dijo que su Gobierno contribuiría con 359.000 dólares al fondo fiduciario para 2021 y seguiría financiando la unidad de apoyo técnico para el equipo de tareas sobre creación de capacidad y haría otras contribuciones en especie. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que su país contribuiría con 480.000 libras esterlinas (680.000 dólares) en dos pagos, para 2021 y 2022, y el representante de Estados Unidos anunció una promesa de contribución por valor de 750.000 dólares para 2021, al tiempo que advirtió de que la continuación de las contribuciones a ese nivel requeriría la demostración de responsabilidad fiscal.
5. El Plenario estableció un grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por el Sr. Vinod Mathur (India), para que siguiese examinando los arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma y preparase un proyecto de decisión para su examen por el Plenario, basado en el proyecto de decisión propuesto que figuraba en el documento IPBES/8/1/Add.2.
6. Posteriormente, el representante del Japón anunció una promesa de contribución por valor de 189.814 dólares para 2022 y la continuación de la contribución en especie del Japón a la unidad de apoyo técnico para la evaluación temática de las especies exóticas invasoras hasta la finalización del informe de evaluación, en 2023.
7. Concluida la labor del grupo de contacto sobre el presupuesto, su Presidente informó de que el grupo había llegado a un consenso sobre todos los asuntos objeto de debate.
8. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión (IPBES/8/L.5) sobre el tema. La Secretaria Ejecutiva, al presentar el proyecto de decisión sobre los arreglos financieros y presupuestarios, que figura en el documento IPBES/8/L.5, dijo que, además de la información ya presentada en la nota de la Secretaría sobre los arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma (IPBES/8/5), el proyecto de decisión facilitaría la creación de cuatro nuevos puestos en la Secretaría. Como complemento a los dos cambios en la plantilla detallados en la nota, el presupuesto preveía así dos nuevos puestos del Cuadro de Servicios Generales, concretamente un asistente de gestión de la información y un asistente de gestión de programas, y, a partir de 2022, dos puestos del Cuadro Orgánico, a saber, un oficial de gestión de programas y un oficial adjunto de gestión de programas, durante la duración de la evaluación de los nexos para que la Secretaría pudiera prestar apoyo técnico a dicha evaluación.
9. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-8/4 sobre arreglos financieros y presupuestarios. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VII. Evaluación de los conocimientos

A. Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud

B. Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica

1. El Plenario examinó conjuntamente los subtemas a) y b) del tema 7 del programa.
2. Al presentar los subtemas, la Presidenta recordó que, tras la aprobación por el Plenario del proceso de análisis inicial de una evaluación de los nexos y de una evaluación del cambio transformador, un equipo de tareas, bajo la orientación del Grupo Multidisciplinario de Expertos, había elaborado los informes de análisis inicial de las dos evaluaciones.
3. El Copresidente del Grupo Multidisciplinario de Expertos, Sr. Luthando Dziba, presentó los informes de análisis inicial de la evaluación de los nexos (IPBES/8/3) y de la evaluación del cambio transformador (IPBES/8/4) y ofreció una visión general del proceso que había resultado en la versión más reciente de los proyectos de informe, tal y como se recogía en las notas oficiosas de la Presidenta (IPBES/8/Other/1 e IPBES/8/Other/2), en las que se habían tenido en cuenta las observaciones finales recibidas de los Gobiernos. El orador señaló a la atención de los presentes los documentos informativos con información adicional sobre los procesos de análisis inicial (IPBES/8/INF/4 e IPBES/8/INF/6) y las presentaciones en vídeo sobre los informes de análisis inicial (IPBES/8/Video/1 y Video/2). Además, el análisis inicial de la evaluación de los nexos se había apoyado, excepcionalmente, en un taller sobre diversidad biológica y pandemias y otro sobre diversidad biológica y cambio climático; en el sitio web del período de sesiones en curso figuraban los informes de los talleres ((IPBES/8/INF/5 e INF/20) y los vídeos conexos (IPBES/8/Video/13 y Video/14).
4. El Plenario acordó establecer un grupo de trabajo, copresidido por el Sr. Sebsebe Demissew (Etiopía) y el Sr. Douglas Beard (Estados Unidos), con objeto de examinar los informes de análisis inicial que figuraban en las notas oficiosas de la Presidenta y preparar un proyecto de decisión para su examen por el Plenario, basado en el proyecto de decisión propuesto que figuraba en el documento IPBES/8/1/Add.2.
5. Una vez concluida la labor del equipo de tareas, su copresidencia informó de que el grupo había finalizado el examen de los informes de análisis inicial de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador, los cuales figuraban en los documentos IPBES/8/L.6 e IPBES/8/L.7.
6. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, que contenía secciones relacionadas con los informes de análisis inicial (IPBES/8/L.2).
7. El Plenario adoptó la decisión IPBES-8/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030 La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

C. Trabajo relacionado con las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

1. Al presentar el tema, la Presidenta recordó que el Plenario, en su decisión IPBES-7/1, había solicitado a la Secretaria Ejecutiva que estudiase, junto con la Secretaría del IPCC, la posibilidad de realizar actividades conjuntas sobre diversidad biológica y cambio climático, incluida la posibilidad de preparar un documento técnico sobre diversidad biológica y cambio climático.
2. Debido al volumen de trabajo del IPCC, no había sido posible que este preparara un documento técnico; sin embargo, este había aceptado copatrocinar un taller sobre diversidad biológica y cambio climático, que se había celebrado en diciembre de 2020 en el contexto del análisis inicial de la evaluación del nexo. En el sitio web del período de sesiones en curso figuraban un informe (IPBES/8/INF/20) y un vídeo (IPBES/8/Video/14) relacionados con el taller.
3. La Secretaría había preparado una nota con más información sobre el taller copatrocinado, junto con los resultados de un estudio teórico sobre las opciones de colaboración con el IPCC (IPBES/8/6). Aún no se había consultado al IPCC sobre las opciones, que se presentaban para información del Plenario. Se contaba con una presentación en vídeo del documento (IPBES/8/Video/15) y en el documento IPBES/8/1/Add.2 figuraba un proyecto de decisión conexo.
4. La Presidenta recordó que, en la decisión IPBES-7/1, el Plenario había reconocido la necesidad de continuar la gestión adaptable de la Plataforma y decidido considerar los ajustes del calendario y la lista de evaluaciones, según fuera necesario. Alentó a los miembros a facilitar consultas estrechas a nivel nacional, según fuese necesario, entre los coordinadores de la Plataforma y el IPCC para garantizar una estrecha coordinación de los esfuerzos en materia de colaboración.
5. Los representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo regional y también en nombre de un observador con mayores posibilidades de participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, acogieron con beneplácito el trabajo realizado sobre la posible colaboración con el IPCC, en particular el taller copatrocinado sobre diversidad biológica y cambio climático. Una representante dijo que sería importante asegurarse de que el informe del taller copatrocinado se utilizara en la elaboración de políticas antes de proseguir las conversaciones sobre una posible colaboración posterior. Otro expresó su preocupación por la forma en que se había llevado a cabo el taller, subrayando la importancia general de respetar los mandatos individuales de los dos órganos y de cumplir con sus reglamentos.
6. Varios representantes, apoyados por otros, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo regional, pidieron que se siguiera debatiendo la labor relativa a la colaboración con el IPCC y que se consultase a los Gobiernos al respecto. El representante, que habló en nombre de un grupo regional y también en nombre de un observador con mayores posibilidades de participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, sugirió que sería útil reflexionar sobre las lecciones aprendidas hasta la fecha en materia de colaboración y, junto con otra representante, aconsejó que se siguieran estudiando los aspectos de procedimiento del trabajo conjunto. Además, sugirió que las decisiones de sesiones plenarias de ambos órganos en materia de procedimiento podrían propiciar una mayor colaboración.
7. Tras el debate, la Presidenta dijo que se prepararía una versión revisada del proyecto de decisión, teniendo en cuenta los comentarios realizados en el Plenario y recibidos por escrito, para su consideración y posible aprobación por el Plenario.
8. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, que contenía secciones sobre el trabajo relacionado con las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/8/L.2).
9. El Plenario adoptó la decisión IPBES-8/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030 La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

VIII. Creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de conocimientos y apoyo a las políticas

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría al respecto (IPBES/8/7), en la que se invitaba al Plenario a considerar la posibilidad de aprobar los planes de trabajo provisionales para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones de los cinco equipos de tareas que se ocupaban, respectivamente, de la creación de capacidad, sistemas de conocimientos y datos, conocimientos indígenas y locales, hipótesis y modelos, las herramientas y metodologías normativas, y las hipótesis y modelos para la aplicación de los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES para el período hasta 2030; y, en vista de las limitaciones de tiempo de la reunión en línea en curso, aplazar el examen de los resultados de esos objetivos hasta su noveno período de sesiones.
2. La Copresidenta del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Sra. Marie Stenseke, ofreció una visión general del proceso que condujo a la versión más reciente de los proyectos de planes de trabajo, tal y como se recogía en una nota informal de la Presidencia (IPBES/8/Other/3), en la cual se habían tenido en cuenta las observaciones finales recibidas de los Gobiernos. Señaló también a la atención de los presentes las notas de la Secretaría sobre la labor de los equipos de tareas desde el séptimo período de sesiones del Plenario (IPBES/8/INF/9 a 11 e IPBES/8/INF/13 a 14), así como sobre la política de gestión de datos para la IPBES preparada por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos y aprobada por el Grupo y la Mesa en sus 14ª reuniones (IPBES/8/INF/12). A través de la página web de IPBES se puede acceder a presentaciones en vídeo que describen ese trabajo y presentan cada uno de los cinco planes de trabajo propuestos. Se invitó al Plenario a acoger con beneplácito los avances; aprobar los planes de trabajo provisionales para el próximo período entre sesiones; y decidir examinar los productos previstos en su noveno período de sesiones.
3. Ambos oradores expresaron su agradecimiento a los equipos de tareas y a todos los expertos que habían participado en la elaboración de los planes de trabajo provisionales por su ardua labor y dedicación ante dificultades sin precedentes.
4. El Plenario acordó asignar el examen de los planes de trabajo provisionales para el período entre sesiones 2021-2022 al equipo de tareas creado con arreglo al tema 7 del programa, que basaría sus deliberaciones en la nota informal de la Presidencia (IPBES/8/Other/3) y en el proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 (IPBES/8/1/Add.2).
5. Una vez concluida la labor del equipo de tareas, su copresidencia informó de que el grupo había finalizado el examen de los planes de trabajo de los equipos de tareas provisionales, los cuales figuraban en los documentos IPBES/8/L.8 a IPBES/8/L.12.
6. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, que contenía secciones relacionadas con la creación de capacidad, el fortalecimiento de las bases de conocimientos y el apoyo a las políticas (IPBES/8/L.2).
7. El Plenario adoptó la decisión IPBES-8/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

IX. Aumento de la eficacia de la Plataforma

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre los avances en la respuesta, en el contexto de la aplicación del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, a las recomendaciones del grupo de expertos que había realizado el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo (IPBES/8/8); un resumen de las respuestas de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos a cada recomendación (IPBES/8/INF/21); y un breve resumen en vídeo del informe y de la visión general que estaba disponible en el sitio web de la IPBES (IPBES/8/Video/17). En vista de las limitaciones de tiempo del período de sesiones en curso en línea, se invitó al Plenario a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/8/1/Add.2, combinado con la decisión propuesta de realizar un examen adicional por parte de los Gobiernos del resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe sobre la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, en especial la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas (IPBES/8/1/Add.2), y aplazar su examen del tema en su totalidad hasta su noveno período de sesiones.
2. En el debate que siguió a continuación, se expresó un agradecimiento general por las respuestas a las recomendaciones del grupo encargado de la revisión, que figuraban en los documentos, y un representante subrayó la importancia de comprender tanto el proceso como las decisiones adoptadas, lo que contribuiría a evitar la duplicación del trabajo. Una representante subrayó que las revisiones periódicas de la IPBES eran fundamentales para que siguiera siendo eficaz y pertinente, y otro, que habló en nombre de un grupo regional y también en nombre de una observadora con mayores posibilidades de participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, acogió con beneplácito los progresos realizados en la elaboración de la orientación sobre las funciones de los coordinadores nacionales y las buenas prácticas y en la tarea de dar a conocer las experiencias adquiridas y las orientaciones de los autores y otros colaboradores de las evaluaciones terminadas a quienes realicen evaluaciones futuras.
3. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo regional y también en nombre de una observadora a la que se le había permitido una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, señalaron a la atención de los presentes una serie de cuestiones que no se habían abordado plenamente, entre otras la lentitud de los avances en la racionalización de los procedimientos administrativos, que obstaculizaba los esfuerzos por mejorar la eficiencia de la Secretaría, y la necesidad continua de diversificar las fuentes de financiación y movilizar más contribuciones financieras de los miembros. Una representante, quien contó con el apoyo de otros dos representantes, expresó su especial preocupación por la falta de énfasis en la búsqueda de nuevas formas de trabajo que mejoraran la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la IPBES, como la revisión de la nota de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre el uso y el impacto del marco conceptual de la Plataforma.
4. Varios representantes acogieron con beneplácito el hecho de que en el proyecto de decisión se hiciese hincapié en una revisión adicional del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación de los valores. Una representante dijo que la revisión serviría para mejorar la pertinencia política de la evaluación, y añadió que la utilidad para los encargados de la formulación de políticas de las evaluaciones de la IPBES en general aumentaría si se dieran orientaciones claras a los autores para que fueran concisos; otro sugirió que los encargados de la formulación de políticas participaran más directamente en la elaboración de las evaluaciones; y un tercio dijo que la aceptación por parte de los Gobiernos mejoraría si los proyectos de resumen estuviesen disponibles para su revisión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
5. Muchos representantes pidieron que se modificara la decisión para reflejar la necesidad, entre otras cosas, de que los pueblos indígenas y las comunidades locales participasen en la elaboración del proyecto de nota de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre el uso y los efectos del marco conceptual; ampliar el plazo para que los Gobiernos y otros interesados presentasen sus observaciones respecto de la nota, que, según una representante, serían clave para orientar el debate posterior y el desarrollo de los productos de la IPBES; analizar la eficacia de los métodos de trabajo en línea, identificar las lecciones aprendidas y desarrollar la capacidad de involucrar a los interesados; revisar el procedimiento de selección de expertos del Grupo, centrándose en colmar las lagunas de su experiencia, abriendo el procedimiento a los profesionales sobre el terreno, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales; e identificar mecanismos y procesos para recopilar, normalizar y facilitar el acceso a los datos y conocimientos bien organizados para su uso en las evaluaciones y en la elaboración de políticas, con el fin de apoyar la aplicación del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. Varias otras representantes dijeron que presentarían otras propuestas de enmienda por escrito.
6. Tras el debate, la Presidenta dijo que se prepararía, sobre la base de la propuesta de proyecto de decisión que figuraba en una versión revisada del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/8/1/Add.2, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el Plenario y las recibidas por escrito, para su consideración y posible aprobación por el Plenario.
7. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la aplicación del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030, que contenía secciones relacionadas con la mejora de la eficiencia de la Plataforma (IPBES/8/L.2).
8. El Plenario adoptó la decisión IPBES-8/1 sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

X. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría señaló a la atención de los presentes la información relativa a las fechas, los lugares y los proyectos de programas provisionales de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario, los cuales se recogían en el documento IPBES/8/9, y dijo que no se había recibido ninguna oferta de los miembros en cuanto a acoger el noveno período de sesiones y que los Estados Unidos se habían ofrecido a acoger el décimo período de sesiones. Se invitó al Plenario a decidir la fecha y el lugar de celebración del noveno período de sesiones, así como a examinar una decisión relativa al décimo período de sesiones, con el fin de facilitar los preparativos de ambos períodos de sesiones, incluido el plazo suplementario que exigían las condiciones impuestas por la pandemia de COVID‑19 en curso. También se invitó al Plenario a solicitar a la Mesa que decidiera las modalidades del noveno período de sesiones, incluidas las opciones para celebrarlo en línea en caso de que las circunstancias imperantes impidiesen que el Plenario se reuniese de manera presencial.
2. La Presidenta invitó a los Gobiernos que desearan acoger los períodos de sesiones noveno o décimo a ponerse en contacto con la Secretaría lo antes posible. Los ofrecimientos que se recibiesen se examinarían en el período de sesiones en curso.
3. El representante de los Estados Unidos transmitió una propuesta de su Gobierno para acoger el décimo período de sesiones del Plenario, en 2023. El Plenario aceptó el ofrecimiento en el entendimiento de que el período de sesiones se celebraría en Madison, Wisconsin, a finales de abril o principios de mayo de 2023.
4. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre la organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/8/L.4).
5. El Plenario adoptó la decisión IPBES-8/3 relativa a la organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario. La decisión se reproduce en el anexo del presente informe.

XI. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.

1. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los participantes sobre el informe de situación del acuerdo de asociación de colaboración de las Naciones Unidas (IPBES/8/INF/23), y la presentación en vídeo de la Sra. Anne Juepner, Directora del Centro de Políticas Mundiales sobre Ecosistemas Resistentes y Desertificación del PNUD (IPBES/8/Video/18), en nombre de las cuatro organizaciones asociadas interesadas –PNUMA, UNESCO, FAO, PNUD–, en el que expresaba su agradecimiento a esas organizaciones por su inestimable apoyo a la IPBES en la ejecución de su programa de trabajo.

XII. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. El Plenario aprobó las decisiones IPBES-8/1 a IPBES-8/4 que figuran en el anexo del presente informe.
2. El Plenario aprobó el presente informe sobre la base del proyecto que figuraba en el documento IPBES/8/L.1, en el entendimiento de que la Secretaría lo finalizaría bajo la supervisión de la Mesa.
3. Durante el examen de la sección II de la decisión IPBES-8/1 sobre la evaluación de los conocimientos, varios representantes afirmaron que el título del informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (IPBES/8/L.6) debería ampliarse para incluir una referencia al cambio climático, en reconocimiento de la importancia de esa cuestión para la evaluación, como se reflejaba en el contenido del informe de análisis inicial. Varios otros representantes manifestaron su desacuerdo con cualquier revisión del título en la fase actual, citando debates anteriores que habían llevado a decidir el título actual. Un representante dijo que reabrir el debate sobre el mandato del Plenario en relación con un informe de análisis inicial no sentaría un buen precedente. El Plenario decidió mantener el título actual, tras recibir garantías de un experto de que en el texto del informe de análisis inicial se realzaba suficientemente la importancia que debía concederse a la cuestión del cambio climático en la evaluación temática. Un representante dijo que la cuestión del comercio internacional también debería considerarse en la evaluación temática.
4. Asimismo, durante el examen de la sección II de la decisión IPBES-8/1, sobre la evaluación de los conocimientos, se produjo un amplio debate sobre el lenguaje que debería aplicarse en reconocimiento de los informes del taller sobre diversidad biológica y pandemias y el taller sobre diversidad biológica y cambio climático. Varios representantes dijeron que los informes se habían elaborado de conformidad con los procedimientos de la Plataforma y representaban importantes fuentes de conocimiento como resultado de las aportaciones de expertos, por lo que deberían ser acogidos con beneplácito por el Plenario. Otros representantes afirmaron que, si bien se reconocía el valor de los informes, los procedimientos para la organización de los talleres y la preparación de los productos no se habían ajustado plenamente a las disposiciones de la decisión IPBES-3/3, ni había habido tiempo suficiente para que los informes fuesen examinados por los miembros de la Plataforma, por lo que sería más apropiado tomar nota de los informes. Un grupo de representantes propusieron que se emplease una redacción de avenencia. La Presidenta convocó a un grupo de amigos de la Presidencia para seguir discutiendo el asunto. El Plenario estuvo de acuerdo con la redacción de avenencia propuesta por el grupo, tal como se reflejaba en la decisión IPBES-8/1.
5. Durante el examen de la decisión IPBES-8/1, sección III sobre creación de capacidad, un representante dijo que el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre la creación de capacidad entre períodos de sesiones durante 2021-2022, (IPBES/8/L.8) debería prestar mayor atención a la creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales, y aprovechar sus conocimientos durante el diálogo entre científicos. Algunos representantes afirmaron que la Plataforma ya estaba trabajando en ese asunto. Otro representante dijo que también debería considerarse la posibilidad de crear capacidades en los lugares donde no existiese.
6. Durante el examen de la decisión IPBES-8/3, sobre la organización del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario, un representante, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo regional y también en nombre de un observador al que se le había permitido una participación ampliada de conformidad con la decisión IPBES-5/4, y solicitando que su declaración quedase recogida en el informe del período de sesiones en curso, en relación con el subtema 8 b) del programa provisional del noveno período de sesiones, expresó su disposición a debatir –pero no a aprobar– el Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza en el período de sesiones en curso.

XIII. Clausura del período de sesiones

1. Tras el habitual intercambio de cortesías y una expresión general de agradecimiento a los expertos, autores y demás personas que habían seguido contribuyendo a la labor de la Plataforma frente a una pandemia mundial, y a todos los que habían participado en la organización del período de sesiones en línea, la Presidenta declaró clausurada la sesión a las 18.00 horas (UTC + 2) del jueves 24 de junio de 2021.

Anexo

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

IPBES/8/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

IPBES/8/2: Mandato de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos

IPBES/8/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

IPBES/8/4: Arreglos financieros y presupuestarios

Decisión IPBES-8/1: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030[[1]](#footnote-1),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos que participaron hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

**I**

**Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030**

1. *Decide* proceder a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones adoptadas en sus anteriores períodos de sesiones, la presente decisión y el presupuesto aprobado, tal como se establece en la decisión IPBES-8/4;
2. *Alienta* a los Gobiernos y los interesados a que participen activamente en la ejecución del programa de trabajo, en particular mediante el examen de los productos previstos de los proyectos y la designación equilibrada de expertos, entre otros, expertos con experiencia directa en la elaboración y aplicación de políticas y expertos que participen en otros procesos de evaluación pertinentes, cuando proceda;
3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario en su noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo;

**II**

**Evaluación de los conocimientos**

1. *Aprueba* la realización de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos, la alimentación y la salud, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos [[2]](#footnote-2)de la Plataforma y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo I de la presente decisión, para que el Plenario la examine en su 11º período de sesiones;
2. *Invita* al comité de gestión que considere la posibilidad de reducir el número de capítulos de la evaluación a que se refiere el párrafo 1 de la sección II de la presente decisión, sin modificar el contenido subyacente de cada capítulo individual, en particular sobre las opciones normativas evaluadas, a tiempo para la selección final de los autores, y que garantice que cada sector esté representado en la dirección general de la evaluación, y que informe al respecto al Plenario en su noveno período de sesiones;
3. *Aprueba* la realización de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos[[3]](#footnote-3) de la Plataforma y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo II de la presente decisión, para su examen por el Plenario en su 11º período de sesiones;
4. *Agradece* a los organizadores y participantes del taller de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre diversidad biológica y pandemias[[4]](#footnote-4), aprecia el ingente esfuerzo reflejado en el informe e invita a los expertos que prepararán la evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud y la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, a que tengan en cuenta el informe, según proceda, en la realización de esas evaluaciones, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[5]](#footnote-5);
5. *Agradece también* a los organizadores y participantes del taller sobre diversidad biológica y cambio climático[[6]](#footnote-6), celebrado por la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, aprecia el ingente esfuerzo reflejado en el informe e invita a los expertos que prepararán la evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud y la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, a que tengan en cuenta el informe, según proceda, en la realización de esas evaluaciones, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[7]](#footnote-7);
6. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, examine los procesos de análisis inicial que se llevan a cabo en otros órganos, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con miras a formular propuestas para racionalizar los futuros procesos de análisis inicial en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
7. *Decide*, en consonancia con la necesidad de continuar la gestión adaptable, conforme a lo dispuesto en el párrafo 12 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, que, con la finalización del informe sobre el taller sobre diversidad biológica y cambio climático, ya no se necesita un documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático, cuya preparación se acordó en el párrafo 6 de la sección II de la decisión IPBES-7/1;
8. *Acoge con beneplácito* la nota de la Secretaría sobre el trabajo en materia de diversidad biológica y cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[8]](#footnote-8);
9. *Invita* a la Mesa de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y a su Secretaria Ejecutiva a que sigan estudiando con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático enfoques para futuras actividades conjuntas entre el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluidas las esbozadas en la sección II de la nota de la secretaría sobre la labor relativa a la diversidad biológica y el cambio climático, teniendo en cuenta la necesidad de transparencia de toda actividad conjunta, de conformidad con las decisiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus respectivas políticas y procedimientos, y *solicita* a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;
10. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros a presentar sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y *solicita* también a la Secretaria Ejecutiva que ponga a disposición del Plenario, en su noveno período de sesiones, una recopilación de esas observaciones;
11. *Decide*, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 3.1 y las disposiciones conexas de los procedimientos para la preparación de los productos previstos[[9]](#footnote-9) de la Plataforma, permitir a los Gobiernos emprender:
    1. Un examen adicional del resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación relativo a la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, en especial la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, en octubre de 2021;
    2. Un examen adicional del resumen para responsables políticos del informe de evaluación sobre el uso sostenible de las especies silvestres más adelante en 2021, si el Grupo Multidisciplinario de Expertos y los Copresidentes de la evaluación lo consideran necesario y factible tras estudiar las observaciones recibidas durante la segunda revisión externa de la evaluación;

**III**

**Creación de capacidad**

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre creación de capacidad entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo III de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030[[10]](#footnote-10) y decide examinar los productos previstos en su noveno período de sesiones;

**IV**

**Fortalecimiento de las bases de conocimientos**

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre datos y conocimientos en la consecución del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Toma nota* de la política de gestión de datos de la Plataforma[[11]](#footnote-11);
3. Aprueba el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre conocimientos y datos entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo IV de la presente decisión;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
5. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo V de la presente decisión;
6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 3 a) y 3 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030[[12]](#footnote-12) y decide examinar esos productos previstos en su noveno período de sesiones;

**V**

**Apoyo a las políticas**

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo VI de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
4. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo VII de la presente decisión;
5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 4 a) y 4 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 y decide examinar esos productos previstos en su noveno período de sesiones[[13]](#footnote-13);

**VI**

**Examen de la eficacia**

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo[[14]](#footnote-14);
2. *Solicita* a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y que informen del progreso, con inclusión de soluciones o cuestiones adicionales, al Plenario en su noveno período de sesiones y en períodos de sesiones futuros del Plenario;
3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que consulte al Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre los aspectos relacionados con el examen de la eficacia de la Plataforma en el contexto de la solicitud que se hiciera a la Secretaria Ejecutiva en el párrafo 6 de la decisión IPBES-8/4 sobre arreglos financieros y presupuestarios;
4. *Solicita* a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus respectivos mandatos, examinen de forma crítica el proceso de nombramiento y selección de expertos, incluida la aplicación del enfoque para colmar las lagunas de conocimientos especializados y disciplinarios y el equilibrio regional y de género, para la determinación del alcance y la preparación de las evaluaciones y los grupos de trabajo, esbozado en el anexo I de la decisión IPBES-4/3, entre otras cosas con miras a aumentar la participación de los profesionales en el proceso de evaluación, y que informen al Plenario en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto;
5. *Acoge con beneplácito* la nota de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre la aplicación de sus respectivas funciones en la práctica[[15]](#footnote-15);
6. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración de una nota sobre el uso y los efectos del marco conceptual de la Plataforma e invita a los miembros, observadores y otros interesados a que formulen sus observaciones sobre el proyecto de nota a la Secretaría a más tardar el 30 de septiembre de 2021;

**VII**

**Apoyo técnico al programa de trabajo**

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-8/4, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario para el programa de trabajo.

Anexo I de la decisión IPBES-8/1

Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud

I. Ámbito, marco temporal y delimitación geográfica, contexto normativo y enfoque metodológico

A. Ámbito

1. El presente documento se preparó en respuesta a la decisión IPBES-7/1, en la que el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) aprobó un proceso de análisis inicial, para que fuese sometido a examen en su octavo período de sesiones, para una evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud. La evaluación aborda las interrelaciones entre la diversidad biológica, el cambio climático, la adaptación y la mitigación, incluidos los aspectos pertinentes del sistema energético, el agua, los alimentos y la salud, y considerará enfoques holísticos basados en diferentes sistemas de conocimiento.
2. La evaluación tendrá plenamente en cuenta el marco conceptual de la IPBES, tal y como se establece en el anexo de la decisión IPBES-2/4, en particular abordando todos los elementos e interacciones del marco conceptual de la IPBES, y reconociendo y considerando plenamente las diferentes visiones del mundo y los diferentes sistemas de conocimiento, incluidos los sistemas de conocimiento científicos e indígenas y locales.
3. En el informe se evaluará el estado de los conocimientos, entre otros los conocimientos indígenas y locales, sobre las tendencias pasadas, presentes y futuras de esas interrelaciones a distintas escalas, prestando atención especial a la diversidad biológica y a las contribuciones de la naturaleza a las personas, para fundamentar el desarrollo de políticas e intervenciones. Existen fuertes interrelaciones e interdependencias entre los objetivos acordados globalmente con respecto a los componentes del nexo. La complementariedad y las compensaciones entre esos acuerdos y marcos y lo que se gana y se pierde con su aplicación conjunta se evaluarán en el contexto del enfoque de nexos.
4. En la evaluación se dedicará especial atención a los umbrales, los efectos retroactivos y la resiliencia de los vínculos de los nexos, así como las oportunidades, sinergias y compensaciones que brindan las distintas opciones de respuesta, y las contrapartidas de cada una de ellas. La evaluación examinará las sinergias y compensaciones en términos de impactos sociales, económicos y ambientales ampliamente definidos. Se hará hincapié en las opciones de respuesta que tienen en cuenta esos elementos del nexo y sus diversas dimensiones, incluidos los límites y las salvaguardias necesarias para aplicar esas opciones.
5. En la evaluación, en todos los elementos del nexo, se valorará la función de los principales motores de cambio indirectos (es decir, los valores sociales, las pautas de producción y consumo, la demografía, la tecnología, la cultura, y la gobernanza) y directos (el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de organismos, el cambio climático, la contaminación y las especies invasoras)[[16]](#footnote-16), el papel de las instituciones formales e informales, y los efectos de las pautas de producción, suministro y consumo (incluida la disociación) en la naturaleza, en las contribuciones de la naturaleza a las personas y en la buena calidad de vida.
6. El proceso de evaluación y sus resultados se apoyarán en las cuatro funciones de la Plataforma y contribuirán a ellas[[17]](#footnote-17).

**B.** **Delimitación geográfica y marco temporal**

1. El ámbito de la evaluación será mundial aunque pondrá de relieve las semejanzas y diferencias regionales y abarcará los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos.
2. El marco temporal de los análisis abarcará el pasado (en los últimos 50 años, desde la revolución industrial, desde alrededor de 1500 o tan atrás como sea apropiado, cuando se disponga de datos o información, o como sea claramente relevante para las futuras opciones de respuesta o para comprender el estado y las tendencias actuales) y las proyecciones futuras plausibles hasta 2050, con un enfoque en varios períodos hasta 2050 que abarque las fechas clave relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[18]](#footnote-18) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se estudiará la posibilidad de dilatar el horizonte temporal hasta 2100 si con ello se obtienen conocimientos útiles sobre las consecuencias a largo plazo de las interacciones de los nexos o sobre la resiliencia a largo plazo de las opciones de respuesta.
3. La evaluación se llevará a cabo a lo largo de tres años una vez iniciada.

**C**. **Contexto normativo**

1. La evaluación contribuirá a la creación de una base sólida de conocimientos para que los responsables de la formulación de políticas puedan adoptar decisiones fundadas en datos factuales, en el contexto de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus metas, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo del Acuerdo de París adoptadas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en relación con cuestiones relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Los usuarios previstos son los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, otras organizaciones multilaterales, organizaciones académicas, el sector privado y la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las organizaciones no gubernamentales. También se espera que la evaluación sirva de fundamento para otras políticas nacionales, regionales y mundiales sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas y su contribución a las personas. Además, en la evaluación se orientará sobre la adquisición de resiliencia frente a las pandemias y se destacará la importancia de la diversidad biológica y la restauración de las funciones de los ecosistemas para la prevención de esos fenómenos.

**D.** **Enfoque metodológico**

1. Un grupo de expertos elaborará la evaluación conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma. Esta evaluación comprenderá un resumen para los encargados de la formulación de políticas y un conjunto de capítulos, que se presentarán al Plenario para su aprobación y aceptación, respectivamente.
2. A efectos de la evaluación, se entiende por diversidad biológica “la variabilidad de organismos vivos procedentes de todas las fuentes, es decir, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los cuales forman parte. Esta variabilidad comprende los distintos atributos genéticos, fenotípicos, filogenéticos y funcionales, y los cambios en cuanto a la abundancia y la distribución en el tiempo y el espacio dentro de las especies, las comunidades biológicas y los ecosistemas, y entre ellos”[[19]](#footnote-19). El concepto de clima abarca el sistema climático global y sus interacciones con las actividades humanas y aborda el cambio climático, la adaptación y la mitigación, incluidos los aspectos relevantes del sistema energético; el concepto de agua engloba todas las masas de agua superficiales y subterráneas, y los procesos y sistemas biofísicos y humanos que regulan su calidad, cantidad, distribución y uso; los alimentos comprenden toda la cadena de valor de la totalidad de alimentos cultivados y silvestres, las fibras, el pienso, la madera aserrada y la materia prima industrial, desde la producción hasta el consumo y la eliminación; y el concepto de salud abarca la salud y el bienestar físico y mental del ser humano, cómo las enfermedades infecciosas surgen de la vida salvaje, incluido el papel de la actividad humana en su propagación y los sistemas relacionados con la prevención, el tratamiento y la gestión de las enfermedades, y se aborda implementando enfoques como el de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos.
3. La evaluación tratará de ser creíble, legítima, científica y basada en múltiples pruebas. En el resumen para los responsables de la formulación de políticas se destacarán las principales conclusiones de interés normativo y las políticas no prescriptivas disponibles para una amplia gama de usuarios, algunos de los cuales se mencionan más arriba, y se reseñará el análisis exhaustivo del estado actual del saber científico y de otros sistemas de conocimiento (incluidos los indígenas y locales) que se lleve a cabo en los capítulos y resumirá las deficiencias en materia de conocimientos y necesidades adicionales en materia de investigación.
4. La evaluación se basará en las pruebas existentes: datos (incluidos, cuando proceda, los nacionales), publicaciones científicas y literatura gris, y otras formas de conocimiento, en diferentes idiomas (en la medida de lo posible), incluidos los conocimientos indígenas y locales, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto por la Plataforma.
5. La evaluación se apoyará en los trabajos anteriores y en curso de la IPBES, incluidas las evaluaciones (metodológicas, temáticas, regionales y mundiales), y los complementará. Los informes del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias[[20]](#footnote-20) y del taller copatrocinado por la IPBES y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre la diversidad biológica y el cambio climático[[21]](#footnote-21) se considerarán material complementario en la preparación de la evaluación. También se usarán datos e información que obren en poder de instituciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales, incluidos, entre otros, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales que sean del caso e hipótesis y modelos ya aplicados, o bien de nuevo cuño, siempre que su elaboración pueda catalizarse como actividad complementaria de la evaluación de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios ecosistémicos de la IPBES[[22]](#footnote-22).
6. En la evaluación se señalarán las principales lagunas en materia de conocimientos y las esferas en que se necesita generar conocimiento en materia de capacidad y políticas, promover el uso de herramientas de apoyo normativo, y se ofrecen opciones y soluciones para subsanar estas deficiencias en las escalas adecuadas.
7. El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales apoyará la implementación del método previsto para reconocer los conocimientos indígenas y locales y trabajar con ellos en la IPBES en relación con la evaluación. El equipo de tareas sobre datos y conocimiento contribuirá a la labor que se realice al respecto, como se detalla en la sección III del presente documento. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos ayudará a los autores de la evaluación, en particular a los que están preparando el capítulo 4. El equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo se ocupará de que la evaluación, una vez aprobada, resulte más útil para la formulación de políticas y se use más en la adopción de decisiones. Por último, el equipo de tareas sobre creación de capacidad supervisará la ejecución de las actividades de creación de capacidad que se reseñan en la sección IV del presente documento.
8. Las dos evaluaciones previstas por la IPBES, la de los nexos y la del cambio transformador (evaluación temática de las causas subyacentes a la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y de las opciones para el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica), pueden estar muy relacionadas. Por tanto, se coordinarán estrechamente todos procesos pertinentes y se facilitará la comunicación entre ellos para que puedan complementarse y generar sinergias a fin de evitar la duplicación de tareas y de esferas de actividad. Las dos evaluaciones serán complementarias: la del cambio transformador se centrará en los determinantes de ese cambio, y la de los nexos se centrará en las opciones disponibles para superar las incompatibilidades y posibilitar las sinergias entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud.

II Estructura por capítulos

1. La evaluación se dividirá en dos partes: la primera se centrará en la contextualización de los nexos y los enfoques holísticos y la segunda en las vías que conducen a un futuro sostenible basadas en sistemas de conocimientos diferentes. La primera parte constará de cuatro capítulos y la segunda de ocho, y todos incluirán un resumen ejecutivo.

**Parte I. Contextualización del nexo**

1. **Capítulo 1: presentación de los nexos.** El capítulo 1 esbozará el marco general de la evaluación y la relación con la evaluación del cambio transformador, definirá los elementos del nexo, incluidos sus aspectos sociales, económicos y medioambientales, y describirá las interrelaciones e interdependencias entre los elementos del nexo en todas las escalas, regiones geográficas y ecosistemas. El capítulo I explicará la pertinencia de la evaluación desde el punto de vista normativo, proporcionará una hoja de ruta, y el fundamento general de la secuencia de los capítulos y se señalarán las principales cuestiones pertinentes desde el punto de vista normativo para la evaluación. El capítulo contextualizará la base conceptual de la evaluación en relación con el marco conceptual de la IPBES, incluidos los vínculos con las contribuciones de la naturaleza a las personas y la buena calidad de vida. En este capítulo se analizará también la importancia de los indicadores en el contexto de los nexos y la eficacia con que los marcos de seguimiento del marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020 y de la Agenda 2030 captan las interacciones de los nexos.
2. **Capítulo 2: situación y tendencias pasadas de las interacciones fundamentales de los nexos.** En este capítulo se evaluarán las tendencias mundiales y regionales y la situación actual de los principales aspectos de las interacciones bidireccionales que se dan entre la diversidad biológica y cada uno de los elementos de los nexos. Tratará cada interacción bidireccional con una sección separada: a) diversidad biológica y cambio climático, mitigación y adaptación, incluidos los aspectos pertinentes del sistema energético; b) diversidad biológica y agua; c) diversidad biológica y alimentos; d) diversidad biológica y salud.
3. En cada sección se describirá y evaluará, cuantitativamente cuando sea posible, la interacción correspondiente según sus costos y beneficios ambientales, sociales y económicos. Además, se resumirán las ideas generales que permitan adoptar mejores decisiones y se establecerán correspondencias entre las tendencias pasadas de las interacciones y los motores de cambio (directos e indirectos) que causan mayor impacto, especificando las medidas, decisiones, políticas o instituciones que hayan propiciado el avance de los elementos de los nexos con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en diversas escalas. En los análisis y síntesis realizados en las distintas secciones se expondrá el papel de las instituciones formales e informales (por ejemplo, los valores, normas, costumbres y prácticas culturales comunes) asociadas a cualquiera de los sistemas de los nexos. Además de evaluarse a fondo las interacciones bidireccionales, en las secciones se reseñarán también las principales interacciones de orden superior (tridireccionales o más) en las que participe o haya participado cada pareja de elementos; estas interacciones se examinarán con más detalle en el capítulo 3. Se estudiarán los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos.
4. **Capítulo 3: situación actual y tendencias pasadas de las interacciones complejas de los nexos.** El capítulo 3 evaluará las tendencias mundiales y regionales y la situación actual de las interacciones y las perspectivas integradas de las interacciones de orden superior en el nexo. Partiendo del capítulo 2, dedicado a las interacciones bidireccionales entre sistemas específicos de este nexo, este capítulo versará sobre las interacciones tridireccionales y superiores (por ejemplo, diversidad biológica-alimentos-salud o diversidad biológica-clima-agua). La comprensión de los nexos es una tarea tan compleja como indispensable para afrontar con eficacia los problemas relacionados con la diversidad biológica y el desarrollo. En este capítulo se establecerán correspondencias entre las tendencias pasadas de las interacciones más importantes y los motores de cambio (directos e indirectos), especificando las medidas, decisiones, políticas o instituciones que hayan afectado a los elementos de los nexos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se evaluarán las sinergias y correlaciones de ventajas e inconvenientes que pueden darse entre esas diversas dimensiones de los nexos y se señalarán las dificultades y oportunidades conexas y los métodos que cabría aplicar para abordarlas de manera integral y no sistema por sistema. En este capítulo se describe cómo se priorizaron las interacciones para su análisis y no se pretende evaluar todas las posibles interacciones de orden superior. En lugar de intentar evaluar todas las interacciones posibles de orden superior, se seleccionarán las que probablemente sean más determinantes para la configuración de los nexos y las de mayor trascendencia para las opciones de respuesta. Al hacerlo, se establecerá un conjunto de relaciones generales que podrán examinarse de manera coherente mediante las hipótesis que se presentan en el capítulo 4.
5. **Capítulo 4: Futuras interacciones entre los nexos.** En el capítulo 4 se evaluarán tres tipos de hipótesis (de tanteo, de selección de políticas y de búsqueda de metas, definidas con arreglo a la evaluación de hipótesis y modelos de la IPBES), entre otros hipótesis cualitativas y opiniones diversas sobre proyecciones futuras acerca de la buena calidad de vida, que representan previsiones verosímiles acerca de los elementos de los nexos analizados en esta evaluación. Estas hipótesis abordan, de manera integrada, una serie de interacciones que se dan entre esos componentes y su respuesta a los principales motores de cambio (por ejemplo, el crecimiento demográfico y económico), en concreto las interacciones que en el capítulo 3 se hayan catalogado como más determinantes y más útiles para las opciones de respuesta. En el capítulo se presentará una gama de hipótesis de tanteo que probablemente indiquen los efectos positivos y negativos que experimentará la diversidad biológica en el futuro, aunque el tema principal será el análisis y la comparación de hipótesis que representan futuros sostenibles, que mejor integran los elementos del nexo, con lo cual se sentarán las bases para los capítulos 5 a 11. En cuanto al marco temporal, el análisis se centrará en las hipótesis que abarquen el período comprendido entre el año en curso y 2050 (vinculadas con metas pertinentes en materia de políticas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica), si bien se estudiará la posibilidad de ampliar el horizonte temporal hasta 2100 cuando ello sirva para obtener más conocimientos sobre las consecuencias a largo plazo de las interacciones de los nexos o sobre la resiliencia a largo plazo de las opciones de respuesta. Se tendrán en cuenta estudios prospectivos de escala mundial a nacional (y subnacional cuando proceda) y carácter cuantitativo o cualitativo.
6. En el capítulo se analizará una amplia gama de factores directos e indirectos que alteran la diversidad biológica (véase el apartado 5), partiendo del supuesto de que afectan o dan forma al nexo, incluida la evolución de esos factores. También se tendrán en cuenta otras cosmovisiones y concepciones del futuro, en particular las integradas en los conocimientos indígenas y locales. El capítulo incluirá análisis de las interacciones de los nexos que más influyen en la determinación de cómo se pueden alcanzar los múltiples objetivos acordados internacionalmente, minimizando las compensaciones. Se indicarán las vías de actuación que más nos acercan a esos objetivos y las que más nos alejan. Por último, se examinarán las incertidumbres y limitaciones de las hipótesis y los modelos hoy disponibles, prestando especial atención al tratamiento que dan a las interacciones de los nexos.

Parte II. Vías que conducen a futuros sostenibles

1. La segunda parte de la evaluación versará sobre las vías que pueden emprenderse para hacer realidad una serie de futuros sostenibles[[23]](#footnote-23).
2. En el capítulo 5 se evaluarán las políticas y medidas sociopolíticas que pueden adoptarse para impulsar transformaciones en pro de futuros sostenibles. A partir de los análisis de la parte I, en los capítulos 6 a 11 se analizará, desde un prisma integral y multisectorial y multidimensional, la capacidad que poseen diversos conjuntos de actores de generar los cambios definidos en el capítulo 5. Los capítulos, en consonancia con el enfoque de los nexos, evaluarán las opciones de acción que están en sinergia entre sí, por parte de los actores especializados en recursos hídricos (capítulo 6), los alimentos (capítulo 8), la salud (capítulo 9), las finanzas (capítulo 10), la diversidad biológica (capítulo 11), y centrados en la aplicación de enfoques sostenibles relacionados con la diversidad biológica para el cambio climático, la adaptación y la mitigación, incluidos los aspectos pertinentes del sistema energético (capítulo 7).
3. En cada capítulo se analizará lo siguiente:
   1. Opciones de respuesta que incluyan intervenciones individuales y colectivas (por ejemplo, de Gobiernos locales, regionales y nacionales, organizaciones internacionales, sector privado, jóvenes, organizaciones religiosas, pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones financieras, organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones de investigación), dirigidas a modificar las políticas y los reglamentos, los instrumentos financieros, las estructuras de gobernanza, la tecnología, las prácticas empresariales, los comportamientos y las condiciones propicias, a fin de impulsar los cambios señalados en el capítulo 5;
   2. Opciones de respuesta que exijan la actuación concertada de diversos sectores, especificando la contribución de cada sector a esta labor conjunta;
   3. El potencial de las soluciones basadas en la naturaleza[[24]](#footnote-24), los enfoques basados en los ecosistemas y otras opciones de respuesta;
   4. Los costos y beneficios (efectos positivos y negativos) de tipo ambiental (por ejemplo, diversidad biológica, clima, servicios de los ecosistemas y contribuciones de la naturaleza a las personas en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos), social (por ejemplo, equidad de género, valores culturales, carga de enfermedades, seguridad alimentaria, seguridad del agua y riesgo de desastres) y económico (por ejemplo, empleo, medios de subsistencia, ingresos y acceso al capital) que entrañarían las opciones de respuesta capaces de impulsar los cambios que se destacan en el capítulo 5. Estas evaluaciones serán cuantitativas siempre que sea posible, esbozarán formas de priorizar las acciones e incluirán el estudio de los impactos ambientales, sociales y económicos de la inacción o del retraso en la acción teniendo en cuenta múltiples sistemas de valores;
   5. Los indicadores utilizados para seguir de cerca los avances logrados en pos de los objetivos y metas, especialmente dentro del plan de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la Agenda 2030, la eficacia con que captan las interacciones del nexo y la integración holística, los progresos realizados con respecto a esos indicadores y qué medidas que pueden adoptarse para mejorarlos o complementarlos;
   6. Las carencias de conocimientos relacionadas con las opciones de respuesta disponibles en el sector en cuestión, incluidas las trabas que dificultan el uso de modelos basados en procesos y simulaciones numéricas en el análisis del nexo;
   7. Cuando corresponda, estudios de casos de éxitos y fracasos a diversas escalas.
4. **Capítulo 5: políticas y medidas sociopolíticas que podrían adoptarse en todo el nexo para facilitar y acelerar la transición hacia una serie de futuros sostenibles.** En el capítulo 5 se expondrá el significado del cambio en el contexto del presente nexo y se evaluará la utilidad de los distintos marcos teóricos y prácticos para aplicar enfoques de gestión sostenible, bien por medio de un cambio transformador basado en diferentes sistemas de conocimientos, o mediante otros enfoques de gestión (opciones normativas y sociopolíticas). Se estudiarán los cambios que podrían facilitar la sostenibilidad en el contexto de los elementos del nexo que interactúan, y en el contexto más amplio de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus objetivos, así como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo del Acuerdo de París adoptado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En este capítulo se evaluarán los factores –económicos y financieros, técnicos y tecnológicos, sociales, institucionales, culturales y conductuales– que podrían facilitar, o entorpecer, los cambios necesarios para lograr un futuro sostenible y evitar las intervenciones que puedan resultar contraproducentes a largo plazo. En concreto, se definirán y evaluarán las cuestiones transversales y de alto nivel, incluidas herramientas integradoras, que guarden relación con todos los elementos del nexo; por ejemplo, cuestiones sociales como la pobreza, el empleo, el género, la cohesión, la educación, la seguridad alimentaria, la equidad y la justicia, y la demografía; cuestiones económicas y de financiación, como la riqueza inclusiva, las subvenciones, las externalidades, los ingresos, el crecimiento y la eficacia en función de los costos; y cuestiones políticas como la gobernanza policéntrica y la inclusión. Además, se evaluarán la evolución que podrían experimentar los sistemas económicos, de financiación y de gobernanza, y las posibilidades que ofrecen la planificación y gestión intersectorial para crear enfoques sostenibles de gestión de los elementos de los nexos. En este capítulo también se examinarán el papel de la tecnología y los conocimientos indígenas y locales, las diversas concepciones de lo que constituye una buena calidad de vida, y los valores y condiciones estructurales que influyen en el comportamiento individual y colectivo en relación con el nexo. Otro objeto de análisis será la posible eficacia de una serie de intervenciones de gobernanza y puntos de intervención. Asimismo, se examinarán y evaluarán los tipos de medidas que representan un cambio transformador y otros enfoques sostenibles en materia decisoria –como las medidas que, sin ser transformadoras por sí mismas, propician transformaciones– y se señalarán sucintamente las medidas propias de un sector determinado que producen efectos graduales pero así y todo muy importantes, exponiendo al mismo tiempo sus sinergias con todos los elementos de los nexos y sus contrapartidas. Por último, el capítulo 5 incluirá una sección sobre las perspectivas holísticas de los elementos del nexo, incluidas diferentes visiones del mundo, como las que tienen los pueblos indígenas y las comunidades locales, y diversas conceptualizaciones del mundo, según corresponda. Deberán tomarse en consideración los valores intrínsecos de la naturaleza y los mecanismos de apoyo a los enfoques indígenas holísticos.
5. **Capítulo 6: medidas que pueden adoptarse para lograr la sostenibilidad en materia de recursos hídricos.** En el capítulo 6 se presentarán las opciones de respuesta de que disponen los actores del sector del agua dulce y el marino para impulsar los cambios expuestos en el capítulo anterior. Se catalogarán y evaluarán medidas tales como las políticas hídricas o la gestión de la demanda, que posibilitan un abastecimiento seguro, adecuado y equitativo para distintos usuarios y tipos de uso, a nivel de la cuenca hidrográfica y otras escalas apropiadas. También se evaluarán las políticas que pueden poner en práctica los gestores públicos y privados del agua, como la gestión participativa, los usos adaptativos de los sistemas hídricos, la tenencia del agua y la tierra y el acceso a estas, la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, la reutilización del agua, las medidas de mitigación para la creación de infraestructuras hídricas y las soluciones basadas en la naturaleza, en los ecosistemas y otras que contribuyen a la protección y gestión de la diversidad biológica y los ecosistemas. Adoptando un planteamiento integral, se buscarán soluciones para los problemas que plantea la puesta en práctica de las opciones de respuesta en materia de políticas, por ejemplo a nivel transfronterizo. Se estudiarán las interacciones entre los ecosistemas de agua dulce, terrestres y marinos. La diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas se tendrán en cuenta en los exámenes de las opciones de respuesta, los compromisos, los incentivos y los canales de financiación actuales, junto con la gestión del agua para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la prevención y gestión de especies exóticas invasoras. Además, se estudiará la utilidad de los conceptos transdisciplinarios pertinentes, que pueden servir para seleccionar políticas innovadoras.
6. **Capítulo 7: Opciones para aplicar enfoques sostenibles relacionados con la diversidad biológica al cambio climático, la adaptación y la mitigación, incluidos aspectos pertinentes del sistema energético.** El capítulo 7 abordará las opciones de respuesta relacionadas con la diversidad biológica para el cambio climático, la adaptación y la mitigación, incluidos los aspectos relevantes de la producción, distribución y consumo de energía, entre ellos los que pueden aplicarse en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, para crear los cambios descritos en el capítulo 5. Las opciones que se examinen pueden centrarse en la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los aspectos pertinentes del sistema energético. El capítulo examinará las políticas y procedimientos relacionados con la diversidad biológica en lo que respecta a la gobernanza del cambio climático y las estrategias de adaptación y mitigación, incluidos los aspectos pertinentes del sistema energético. Además, el capítulo examinará las opciones de financiación y los incentivos para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, al tiempo que se conserva, restaura y utiliza de forma sostenible la diversidad biológica y se cumplen los objetivos globales pertinentes en materia de alimentación, agua y salud.
7. **Capítulo 8: Opciones para lograr la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.** En este capítulo se analizarán las medidas de respuesta que pueden adoptar los actores del sector de la alimentación para impulsar los cambios expuestos en el capítulo 5. He aquí algunas de ellas: políticas y procedimientos a cualquier escala relacionados con los sistemas alimentarios (por ejemplo, cadenas de valor completas de recursos terrestres, de agua dulce o marinos recolectados o capturados en forma silvestre, cultivos, materias primas, fibras, ganado, acuicultura, agrosilvicultura y silvicultura); Las opciones de respuesta pueden incluir la gobernanza, las finanzas, los regímenes reguladores, el comercio y los sistemas y prácticas de gestión. El capítulo también examinará el uso de prácticas agrícolas eficaces, incluidas las prácticas agroecológicas, la agricultura ecológica, la gestión integrada de plagas y la biotecnología, que incorporan soluciones innovadoras como posibles vías para la sostenibilidad, incluyendo las compensaciones. Además, el capítulo examinará la forma de lograr la seguridad alimentaria y nutricional y la inocuidad de los alimentos, y de reducir la pérdida y el desperdicio de estos. También serán objeto de análisis otros componentes del sistema alimentario, como la alteración de la elaboración de alimentos y su envasado, distribución, el comercio y comercialización. El capítulo considerará aspectos de los conocimientos indígenas y locales que guardan relación con los sistemas alimentarios; examinará cómo modificar la demanda y el consumo de alimentos y cómo aumentar la diversidad del consumo de alimentos para garantizar un acceso equitativo a dietas saludables. Otras medidas de respuesta que podrían aplicarse son las que contribuyan a la seguridad hídrica y a la salud de los sistemas de agua dulce; a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; a una mayor eficiencia de los sistemas vigentes de producción o cultivo (por ejemplo, medidas relativas a las necesidades de tierra, el uso de agua y productos químicos, y la salud del suelo); y a la mejora de la salud de las personas (por ejemplo, medidas relativas a la desnutrición y sobrealimentación, calidad del aire y prevención de pandemias), para facilitar los progresos en relación con todos los elementos de los nexos.
8. **Capítulo 9: medidas que pueden adoptarse para lograr la sostenibilidad en materia de salud.** En este capítulo se analizarán las medidas de respuesta que pueden adoptar los actores del sector de la salud para impulsar los cambios expuestos en el capítulo 5. Entre las opciones que podrán examinarse figuran las políticas y los procedimientos relacionados con la valoración de las contribuciones de la diversidad biológica a la salud humana (por ejemplo, las plantas medicinales y las contribuciones a la nutrición y a la salud mental). El capítulo examinará los avances hacia la equidad en la accesibilidad a los beneficios relacionados con la salud (incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos comunitarios, las mujeres y las niñas), la gobernanza de los derechos de propiedad intelectual, la gestión de los determinantes ambientales de las enfermedades o los impactos del sistema sanitario en la diversidad biológica. Otras respuestas posibles son las intervenciones beneficiosas para la salud y la diversidad biológica y para otros elementos del nexo, que pueden exigir la colaboración intersectorial; por ejemplo, el saneamiento y el tratamiento de aguas residuales; una diversificación de la dieta que permita conservar la diversidad genética de los cultivos y mejorar la nutrición; opciones de salud reproductiva que contribuyan a la salud materno-infantil, reduzcan la demanda de recursos ambientales, maximicen las ventajas intersectoriales y mejoren la gobernanza; la aplicación del enfoque “Una salud” en un entorno compartido por personas, animales y plantas; y medidas para superar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID‑19) que reduzcan el riesgo de aparición de otras pandemias y que mitiguen el cambio climático o potencien la seguridad alimentaria)[[25]](#footnote-25). Podrán sopesarse políticas y procedimientos que permitan estudiar la forma de proteger la salud del planeta, maximizando los beneficios intersectoriales y optimizando la gobernanza. También se examinarán las opciones de respuesta que gestionen los vínculos entre la diversidad biológica y la prevención de enfermedades, incluidos los vínculos con los factores antropogénicos de la aparición y propagación de dolencias infecciosas –en especial las capaces de desencadenar pandemias, como la de COVID‑19, el SARS, la infección por el virus de Nipah, el VIH/SIDA y el ébola–; así como los cambios de uso del suelo, el cambio climático, el consumo y comercio de fauna silvestre, y la intensificación de la ganadería[[26]](#footnote-26).
9. **Capítulo 10: Opciones para aplicar enfoques sostenibles a la financiación pública y privada de los elementos del nexo relacionados con la diversidad biológica.** En este capítulo se analizarán las opciones de respuesta de que disponen los actores del sector financiero para impulsar los cambios expuestos en el capítulo 5. El capítulo examinará el papel de los financiadores internacionales y nacionales, públicos y privados, en la financiación del progreso hacia las opciones identificadas en los capítulos anteriores. El capítulo examinará las opciones de respuesta relacionadas con los presupuestos nacionales, las fundaciones filantrópicas, la cooperación internacional, los inversores y prestamistas privados y las organizaciones multilaterales y agencias de cooperación al desarrollo. Además, se evaluarán los avances logrados en el contexto de los compromisos de los instrumentos internacionales para proveer la financiación necesaria para lograr los cambios reseñados en el capítulo 5, incluidos los que pueden servir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El capítulo puede estudiar diferentes mecanismos, enfoques e instrumentos económicos de mercado y ajenos al mercado para mejorar los nexos y los enfoques holísticos en el contexto de los paradigmas económicos en evolución explorados en el capítulo 5.
10. **Capítulo 11: Opciones que pueden aplicarse para conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible, en sinergia con otros componentes de los nexos.** En este capítulo se analizarán las opciones de respuesta que pueden poner en práctica los actores de la esfera del medio ambiente o la conservación para impulsar los cambios expuestos en el capítulo 5. Las opciones de respuesta consideradas pueden incluir el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, los enfoques basados en los ecosistemas y otras opciones de respuesta como los enfoques basados en los derechos de la Madre Tierra, los espacios urbanos verdes y azules, la planificación espacial terrestre, de agua dulce y marina, la creación y gestión eficaz y sostenible de redes de zonas protegidas y corredores ecológicos, otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas para maximizar la conservación y mejorar la conectividad ecológica, la restauración ambiental de los ecosistemas degradados y la rehabilitación ambiental. Otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas concretas; la restauración y remediación del medio ambiente; las regulaciones ambientales (por ejemplo, la creación de infraestructura, la gestión de los recursos hídricos, la acuicultura y gestión de la pesca, el uso de productos químicos agrícolas y la contaminación) y normas voluntarias o acuerdos formales de gobernanza relacionados con el acceso a los recursos naturales y su gestión. y el examen de la investigación, la vigilancia y la sensibilización y educación ambiental necesarias para propiciar los cambios señalados en el capítulo 5.
11. **Capítulo 12: Resumen y síntesis de las opciones, lagunas en materia de conocimiento y tecnología y desarrollo de la capacidad.** En el capítulo 12 se resumirán las oportunidades de intervención disponibles para una serie de responsables de la formulación de políticas, encargados de adoptar decisiones y actores a todos los niveles, desde las instancias competentes del sistema de las Naciones Unidas y los órganos rectores de los acuerdos sobre diversidad biológica, clima (incluidos aspectos pertinentes del sistema energético), alimentación, agua o salud relacionados con el nexo, y otros acuerdos pertinentes, según corresponda y de acuerdo con sus respectivos mandatos, hasta legisladores, actores del sector privado, planificadores financieros, la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las mujeres y otros interesados que guarden relación con cualquiera de los sistemas en los nexos. Las perspectivas holísticas de los elementos del nexo, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, también se presentarían en este capítulo. En este resumen se sintetizarán también los costos de la acción y la inacción que se señalen en los capítulos 6 a 11 y se expondrá la relación que mantienen entre sí. Se pondrá el acento en las oportunidades de transformación que se presten a un aprovechamiento más eficiente por parte de los actores de un sector concreto y las que requieran la colaboración entre múltiples sectores y actores civiles. También se prestará atención a las contrapartidas que probablemente persistan dentro de los nexos y a la forma de mitigarlas y de ayudar a los grupos sociales que tengan más posibilidades de padecer sus consecuencias.
12. En este capítulo se resumirán las conclusiones sobre los puntos fuertes y débiles de los planes de seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de los nexos y se propondrán medidas para complementarlos. Por último, se sintetizarán las carencias de conocimientos, incluidas las que atañen a la gobernanza, y las necesidades futuras en materia de investigación que se detecten a lo largo de la evaluación. Serán objeto de atención las oportunidades para la creación de sinergias que permitan subsanar la falta de conocimientos y de capacidad en todos los elementos de los nexos.

III. Datos e información

1. La evaluación de los nexos se basará en datos e información procedentes de diversos sistemas de conocimiento y distintos lenguajes, desde publicaciones científicas a saberes indígenas y locales, y abordará todos los componentes del marco conceptual de la IPBES a fin de examinar las interrelaciones entre la naturaleza y sus contribuciones a las personas, los motores de cambio, las instituciones y la gobernanza, y buena calidad de vida.
2. De conformidad con la política de gestión de datos de la Plataforma, se facilitará el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes por medio de un proceso localizable, accesible, interoperable y reutilizable para permitir la comparación con otras evaluaciones. Además, el equipo de tareas sobre datos y conocimiento hará lo necesario para que los resultados de la evaluación de los nexos (es decir, sus metadatos y productos de conocimiento) puedan consultarse con facilidad en futuras evaluaciones de la Plataforma y con otros fines.
3. En la evaluación también se catalogarán las fuentes de información y datos pertinentes a nivel mundial y regional que estén disponibles en la actualidad o puedan surgir en el futuro, y se explicará la forma de acceder a ellas. Son ejemplo de esas fuentes posibles las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, las publicaciones científicas, la literatura gris y los conocimientos indígenas y locales. Se difundirán ampliamente las necesidades del proceso de evaluación para fomentar el intercambio de información y datos pertinentes.
4. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos apoyará la labor sobre la calidad de los datos y la información, el grado de confianza, las variables y los indicadores esenciales de la diversidad biológica, las bases de referencia y la representatividad, de ser necesario. También prestará apoyo a los expertos en la identificación de las lagunas de conocimiento y, posteriormente, promoverá la generación de conocimientos para abordar las lagunas identificadas.
5. El tratamiento y uso de conocimientos indígenas y locales en la evaluación se ajustará al enfoque de la IPBES adoptado por el Plenario en la decisión IPBES-5/1 y a las orientaciones sobre la aplicación de este enfoque que preparó el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales.

IV. Creación de capacidad y desarrollo

1. Se emprenderán actividades de creación de capacidad para contribuir al desarrollo de la evaluación y la asimilación de sus resultados. Las actividades se concebirán con arreglo al objetivo 2 sobre creación de capacidad del programa de trabajo de la IPBES hasta 2030 y al plan renovable de creación de capacidad, bajo la orientación del equipo de tareas sobre creación de capacidad. En función de la disponibilidad de recursos, las actividades comprenderán lo siguiente: el programa de becas de la IPBES; el programa de capacitación y familiarización; diálogos científico-normativos; y la contribución a las actividades organizadas por otras entidades en apoyo de la asimilación y el uso de los resultados de la evaluación en todos los sectores y del fortalecimiento de la interfaz científico-normativa a nivel (sub)regional y nacional.

V. Comunicación y divulgación

1. El informe de la evaluación de los nexos y su resumen para los responsables de la formulación de políticas se publicarán en formato electrónico en el sitio web de la IPBES y se difundirán a través de los canales de medios sociales de la Plataforma. El resumen se traducirá a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se imprimirá, previa solicitud, si lo permiten los recursos. La divulgación a un conjunto numeroso de interesados, incluidas las instancias decisorias en general, estará en función de la estrategia y el presupuesto de comunicación y divulgación de la Plataforma.
2. La comunicación y la divulgación se realizarán desde el principio -–y durante la realización– de la evaluación para aumentar el compromiso con la comunidad científica en general, otros depositarios de conocimientos y los usuarios finales de la evaluación. La colaboración con los usuarios, en todos los sectores, ayudará a definir el tipo y la gama de productos de comunicación y herramientas de apoyo a las políticas en distintos idiomas (cuando proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos) que se elaborarán en el marco de la evaluación.

VI. Apoyo técnico

1. La prestación del apoyo técnico necesario para la evaluación de los nexos estará a cargo de una dependencia constituida al efecto y compuesta por varios miembros del personal del Cuadro Orgánico y administrativo, que desempeñará sus funciones a tiempo completo. Esta dependencia colaborará estrechamente con los grupos de expertos que se encarguen de otras evaluaciones de la IPBES y con los equipos de tareas de la Plataforma y sus respectivas dependencias de apoyo técnico.

VII. Proceso y calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2021** | |
| Segundo trimestre | El Plenario, en su octavo período de sesiones, aprobó la puesta en marcha de la evaluación de los nexos y solicitó a la Secretaría la realización de los arreglos institucionales necesarios para instrumentar el apoyo técnico que requiere la evaluación |
| El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos |
| Tercer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la IPBES, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado |
| Cuarto trimestre | Se comunica a los candidatos el resultado del proceso de selección |
| Reunión del comité de gestión (Copresidentes, miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos asignados por estos órganos a la evaluación) para planificar la primera reunión de autores |
| **2022** | |
| Primer trimestre | Primera reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| Del primer al tercer trimestre | Preparación de los anteproyectos y primeras versiones de los proyectos de los capítulos |
| Comienzos del cuarto trimestre | Primer examen externo (seis semanas): los proyectos de los capítulos se someten al examen de los expertos |
| Cuarto trimestre | Segunda reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| **2023** | |
| Del primer al tercer trimestre | Preparación de la segunda versión de los proyectos de los capítulos y de la primera versión del proyecto del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Taller de redacción con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Segundo examen externo (ocho semanas): los proyectos de los capítulos y del resumen para los responsables de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Cuarto trimestre | Tercera reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la tercera reunión de autores: reunión con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| **2024** | |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Examen final (seis semanas): los proyectos definitivos de los capítulos y del resumen para los responsables de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos |
| Comienzos del cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 11º período de sesiones, del resumen para los responsables de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Cuarto trimestre | Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

Anexo II de la decisión IPBES-8/1

Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)

I. Ámbito, marco temporal y delimitación geográfica, contexto normativo, cuestiones generales y enfoque metodológico

A. Ámbito

1. A efectos de la evaluación, y en consonancia con los trabajos anteriores de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) aprobados por su Plenario, el cambio transformador[[27]](#footnote-27) se entenderá una reorganización fundamental de todo el sistema que abarque los factores tecnológicos, económicos y sociales, incluidos paradigmas, objetivos y valores[[28]](#footnote-28), necesarios para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID‑19) se ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio transformador rápido y la posibilidad de hacerlo realidad.
2. La Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas de la IPBES concluyó que existen vías para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica en conjunción con algunos objetivos fundamentales de desarrollo humano. No obstante, se precisan cambios fundamentales en los paradigmas de desarrollo y en la dinámica socio-ecológica, lo que a su vez entraña realizar cambios en la sociedad en los que se tengan en cuenta la desigualdad y la gobernanza, se recurra a la conservación, la restauración y el uso sostenible de la tierra, el agua, la energía y los materiales y se reconsideren los hábitos de producción y consumo, los sistemas alimentarios y las cadenas globales de valor, para modificarlos adecuadamente. En lo que se refiere a los encargados de la adopción de decisiones la evaluación fundamentará las posibles opciones para impulsar el cambio transformador a fin de materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. La evaluación tendrá plenamente en cuenta el marco conceptual de la IPBES, tal y como se establece en la decisión IPBES-2/4, en particular abordando todos los elementos e interacciones del marco conceptual de la IPBES, y reconociendo y considerando plenamente las diferentes visiones del mundo y los diferentes sistemas de conocimiento, incluidos los sistemas de conocimiento científicos e indígenas y locales.
4. En el informe de evaluación se analizarán y compararán distintas visiones, hipótesis y trayectorias para un mundo sostenible, en consonancia con la Visión 2050 para la Diversidad Biológica tomando en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras las de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, en el informe se abordarán los factores determinantes de un cambio transformador, la manera en que este ocurre y los obstáculos que puede enfrentar. Por último, y muy importante, el informe evaluará qué opciones prácticas se pueden adoptar que promuevan, aceleren y mantengan el cambio transformador a fin de materializar las visiones y las hipótesis de un mundo sostenible y las vías para alcanzarlo, qué pasos prácticos se han de dar para hacer realidad esas visiones y cómo determinar los avances en el logro de ese cambio y hacer un seguimiento de ellos.
5. Con la evaluación se aspira a señalar y entender los factores a diversas escalas de la sociedad humana a nivel individual y colectivo y desde una escala local hasta una escala mundial, que pueden aprovecharse para propiciar un cambio transformador en pro del logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos factores abarcan dimensiones psicológicas, conductuales, sociales, culturales, económicas, políticas, de gobernanza, institucionales, demográficas, científicas, técnicas y tecnológicas, que corresponden a los impulsores indirectos del cambio en materia de diversidad biológica y vertebran el marco conceptual de la IPBES[[29]](#footnote-29). Incluyen el papel que desempeñan las instituciones formales e informales, y las repercusiones de las modalidades de producción, suministro y consumo en la naturaleza, las contribuciones de la naturaleza a las personas y la buena calidad de vida. Una mejor comprensión de cómo pueden modificarse o transformarse esos impulsores interactuantes podría servir de base para la formulación de políticas e intervenciones de tal modo que desencadenen un cambio transformador hacia el mantenimiento y la promoción de las contribuciones de la naturaleza y la diversidad biológica a las personas, la sostenibilidad y la buena calidad de vida en consonancia con la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. En la evaluación se examinará la importancia de los impulsores indirectos mencionados anteriormente por su repercusión sobre los impulsores directos del cambio más importantes (es decir, el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras)[[30]](#footnote-30) en todo el bioma.
7. En la evaluación se tendrá en cuenta la diversidad de valores y comportamiento que son la base de los impulsores indirectos del cambio y evolucionan conjuntamente con ellos, es decir, los motivos detrás de los grandes cambios y transiciones sociales, para fundamentar la concepción de las políticas, las campañas de comunicación y colaboración y otras medidas pertinentes. En consecuencia, tendrá en cuenta, entre otras cosas: a) los valores (intrínsecos, relacionales, instrumentales, etc.), la manera en que influyen en el comportamiento y cómo este difiere entre regiones y subregiones y entre niveles de desarrollo, aprovechando la evaluación de los valores de la IPBES y complementándola (la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, en especial la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas), una vez finalizada; b) los conceptos de buena calidad de vida, las cosmovisiones y culturas, los modelos de interacción entre la naturaleza y las personas y los mensajes sociales; c) el papel que desempeñan los sistemas de gobernanza, las normas y los reglamentos, la educación y la comunicación, los incentivos económicos y no económicos, y las instituciones financieras y de otro tipo para inducir cambios de comportamiento en las personas, las empresas, las comunidades y las sociedades; d) el papel de las tecnologías y la evaluación de estas; e) el papel de las personas y la acción colectiva; f) el papel de los conceptos y herramientas procedentes de los estudios de los sistemas complejos y de la teoría de las transformaciones y transiciones; g) los obstáculos para el logro de un cambio transformador; h) la equidad y la necesidad de “transiciones justas”, incluidos los aspectos relacionados con el género; i) las enseñanzas extraídas de transiciones, crisis y transformaciones anteriores[[31]](#footnote-31).
8. El proceso de evaluación y sus resultados se apoyarán en las cuatro funciones de la Plataforma y contribuirán a ellas[[32]](#footnote-32).

B. Delimitación geográfica y marco temporal

1. Esta evaluación tendrá alcance mundial. También destacará las similitudes y diferencias entre regiones y subregiones, entre países con distintos grados de desarrollo, entre cuestiones relacionadas con los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce, e incluirá ejemplos locales y problemas en las diferentes escalas. Abarcará escalas temporales pasadas y futuras e intervalos en relación con el cambio transformador, según proceda.
2. La evaluación se llevará a cabo a lo largo de tres años a partir de su fecha de inicio, de modo que podrá servir de base para un examen de los avances alcanzados en la aplicación de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y tomar en consideración la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las visiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

C. Contexto normativo

1. Los destinatarios de la evaluación son, entre otros, los siguientes: Gobiernos, organizaciones regionales, órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales, los encargados de la adopción de decisiones en el contexto de los marcos normativos mundiales, gobiernos subnacionales y autoridades locales, científicos; sistemas de educación y medios de información; el sector privado y la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las mujeres y las organizaciones no gubernamentales.
2. Esta evaluación reforzará la base de conocimientos para la adopción de decisiones con base empírica, en el contexto de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y teniendo en cuenta la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras las de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La evaluación se concibió también para que sirva de base para otros procesos importantes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales, otros convenios, acuerdos y organizaciones que centran su interés en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el medio ambiente, así como para los acuerdos y procesos ambientales multilaterales de carácter sectorial y regional pertinentes.
3. Además, se espera que la evaluación sirva para fundamentar políticas a niveles subnacional, nacional, regional y mundial, que incluyen a todos los sectores e interesados pertinentes para la conservación, restauración y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, los recursos naturales y las contribuciones de la naturaleza a las personas.

D. Cuestiones generales

1. En la evaluación se formularán preguntas que tienen pertinencia para los encargados de la adopción de decisiones y otros interesados que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el cambio transformador para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos pertinentes relacionados con la diversidad biológica recogidos en otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales (a fin de evitar la repetición, más adelante se les denominará “objetivos mundiales”), tales como:
   1. ¿Qué son los cambios transformadores y qué relación guardan con los actuales enfoques de gestión de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a la personas?
   2. ¿Cuál es la relación entre el cambio transformador y los cambios transitorios, y qué se necesita para que el cambio transformador garantice “transiciones justas”?
   3. ¿Cómo se vinculan los cambios transformadores con la relación entre las causas subyacentes y los impulsores directos responsables de la pérdida y degradación de la diversidad biológica?
   4. ¿Qué indicadores permiten la caracterización y el seguimiento de los cambios transformadores?
   5. ¿Cómo puede utilizarse un cambio transformador deliberado y emergente para alcanzar los objetivos mundiales mencionados anteriormente?
   6. ¿De qué manera los diferentes grupos conciben un mundo sostenible en el contexto de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus metas, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo del Acuerdo de París adoptadas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en relación con cuestiones relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?
   7. ¿Qué implican estas visiones y los valores subyacentes para los cambios transformadores en todos los sectores y sistemas?
   8. ¿Qué hipótesis y vías futuras podrían conducir a las transformaciones necesarias para alcanzar los objetivos mundiales antes mencionados? ¿Cuáles motores de cambio y políticas de estas hipótesis y vías son cruciales para facilitar esas transformaciones?
   9. ¿Qué permite y acelera un cambio transformador hacia futuros sostenibles y qué pueden hacer los encargados de la formulación de políticas, los encargados de la adopción de decisiones, los administradores, los interesados, los científicos, ciudadanos y empresas y organizaciones para en la práctica promover el cambio transformador en aras de alcanzar los objetivos locales, nacionales e internacionales pertinentes en forma equitativa, justa y participativa sin dejar a nadie atrás?
   10. ¿Cuáles obstáculos y desafíos impiden el cambio transformador a un mundo sostenible, cómo podrían, con el transcurso del tiempo, cambiar la escala y el contexto, y cómo pueden superarse esos obstáculos y desafíos?
   11. ¿Cómo afectan las desigualdades políticas, sociales y económicas entre los países –y dentro de ellos– a la consecución del cambio transformador?
   12. ¿Qué opciones y funciones tienen los encargados de la formulación de políticas, los encargados de la adopción de decisiones, los administradores, los interesados, los ciudadanos, las empresas y las organizaciones para fomentar el cambio en pro del logro de los objetivos mundiales mencionados anteriormente y cómo podrían cambiar estas opciones y funciones con el transcurso del tiempo y en contextos diferentes?
   13. ¿Cómo pueden combinarse las opciones para lograr vías que permitan la consecución de los objetivos mundiales interdependientes antes mencionados?
   14. ¿Cuáles son las lagunas de conocimientos más importantes que deben abordarse en relación con las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica para lograr un cambio transformador y los objetivos mundiales mencionados anteriormente, y cómo estas lagunas de conocimientos pueden enfrentarse?
   15. ¿Qué estrategias de comunicación, educación y de otro tipo pueden utilizarse para educar a los usuarios destinatarios de esta evaluación en el cambio transformador a un mundo sostenible?

E. Enfoque metodológico

1. La evaluación será elaborada por un grupo diverso de expertos, entre los que se incluyen científicos, expertos en conocimientos indígenas y locales, y profesionales, y se procurará que los profesionales también participen en la revisión de los borradores de la evaluación, en consonancia con los procedimientos de preparación de los resultados de la Plataforma. Esta evaluación comprenderá un resumen para los encargados de la formulación de políticas y un conjunto de capítulos, que se presentarán al Plenario para su aprobación y aceptación, respectivamente y resumirá las deficiencias en los conocimientos y las necesidades futuras en materia de investigación.
2. La evaluación tratará de ser creíble, legítima y basada en múltiples pruebas. En el resumen para los responsables de la formulación de políticas se destacarán las principales conclusiones de interés normativo y las políticas no prescriptivas disponibles para una amplia gama de usuarios, algunos de los cuales se mencionan más arriba, y se reseñará el análisis exhaustivo del estado actual del saber científico y de otros sistemas de conocimiento (incluidos los indígenas y locales) que se lleve a cabo en los capítulos.
3. La evaluación se basará en las pruebas existentes: datos (incluidos, cuando proceda, los nacionales), publicaciones científicas y literatura gris, y otras formas de conocimiento, en diferentes idiomas (en la medida de lo posible), de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto por la Plataforma.
4. La evaluación aprovechará y complementará la labor previa y en curso de la IPBES, por ejemplo, las evaluaciones de la IPBES (metodológicas, temáticas, regionales y mundiales) y los informes de los talleres de la IPBES, así como en otros procesos y evaluaciones pertinentes que utilizan los marcos conceptuales y metodológicos de la IPBES. También se usarán datos e información que obren en poder de instituciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales, incluidos, entre otros, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales que sean del caso. e hipótesis y modelos ya aplicados, o bien de nuevo cuño, siempre que su elaboración pueda catalizarse como actividad complementaria de la evaluación de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios ecosistémicos de la IPBES[[33]](#footnote-33).
5. La evaluación determinará las principales lagunas de información y de conocimientos, así como los ámbitos en los que la creación de capacidad y la elaboración de políticas y de instrumentos normativos facilitarán la aplicación de las opciones de políticas que se presentan en la evaluación. La evaluación proporcionará opciones y soluciones para subsanar estas deficiencias a los niveles pertinentes.
6. El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales apoyará la implementación del método previsto por la IPBES para reconocer los conocimientos indígenas y locales[[34]](#footnote-34) y trabajar con ellos en relación con la evaluación. El equipo de tareas sobre datos y conocimiento contribuirá a la labor que se realice al respecto, como se detalla en la sección III del presente documento. El grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo prestará apoyo en la determinación de las herramientas normativas pertinentes para generar un cambio transformador y trabajará para aumentar la pertinencia normativa de la evaluación y su utilización en la adopción de decisiones, una vez que haya sido aprobada. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos contribuirá a la labor que se realice al respecto, como se detalla también en la sección III del presente documento. Por último, el equipo de tareas sobre creación de capacidad supervisará la ejecución de las actividades de creación de capacidad que se reseñan en la sección IV del presente documento. Todos los equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES prestarán su apoyo a la evaluación en consonancia con sus respectivos mandatos.
7. Dadas las interrelaciones potencialmente estrechas entre la evaluación del cambio transformador prevista por la IPBES y la evaluación de los nexos (evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud), se garantizará una estrecha coordinación entre ambos procesos de evaluación y su facilitación de forma tal que puedan complementarse y generar sinergia y se evite la duplicación del alcance y la labor. Las dos evaluaciones serán complementarias: la del cambio transformador se centrará en los determinantes de ese cambio, y la de los nexos se centrará en las opciones disponibles para superar las incompatibilidades y posibilitar las sinergias entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud.

**II**. **Estructura por capítulos**

1. La evaluación reflejará a través de sus capítulos la propia naturaleza del cambio transformador y los múltiples valores, sistemas de conocimientos, instituciones y decisiones implicados. Dado que la evaluación está dirigida a un público amplio y diverso y reconoce la necesidad de involucrar en el cambio transformador a una amplia gama de agentes y comunidades, cada capítulo incluirá la evaluación de múltiples valores, las perspectivas disciplinarias pertinentes, los sistemas de conocimientos, las vías de desarrollo y las funciones de los distintos agentes. El cambio transformador también implica compensaciones, decisiones, sinergias, repercusiones y tensiones en materia de equidad, que serán abordadas en la evaluación. Presentará conocimientos que requieren acciones concretas y opciones de políticas que abren caminos hacia un futuro sostenible y equitativo.
2. **Capítulo 1: El cambio transformador y un mundo sostenible.** En el capítulo 1 se presentarán pruebas de la necesidad de llevar a cabo un cambio transformador, se explicará en qué consiste ese cambio, si se diferencia del cambio gradual, que estudia, caracteriza y mide el cambio transformador, y qué tipos de cambio transformador podría fomentar el logro de los objetivos mundiales pertinentes que se esbozan en la sección D del presente informe. En este capítulo también se examinarán las consecuencias de la falta de un cambio transformador. Se planteará una exposición perfeccionada del problema, tomando en cuenta las pruebas y las exhortaciones formuladas en evaluaciones ya finalizadas por la IPBES y en evaluaciones e informes preparados por otras entidades pertinentes, incluidas las relacionadas con acuerdos ambientales multilaterales. En el contexto del cambio transformador, se estudiará la manera de abordar los factores impulsores directos e indirectos de la pérdida de la diversidad biológica y del deterioro de la naturaleza, entre los que cabe citar, el cambio climático y las desigualdades en materia de desarrollo y medio ambiente, y cómo invertir la pérdida de diversidad biológica y restaurar y salvaguardar la naturaleza y sus contribuciones a las personas. En el capítulo se considerarán los efectos de los sistemas de producción y consumo, el uso y la extracción de los recursos, las corrientes comerciales y financieras, la contaminación, el legado del colonialismo y de la dinámica de población humana y las prácticas sociales relacionadas con la naturaleza y la distribución de los beneficios materiales e inmateriales resultantes, la degradación de la naturaleza y las vulnerabilidades en todas las sociedades y escalas mundiales. A partir de esta exposición del problema, el capítulo:
   1. **Hará un balance**, documentando las diversas demandas en pro de un cambio transformador y las conceptualizaciones e interpretaciones de este cambio en foros normativos internacionales y grupos de países, encargados de la formulación de políticas en sentido más general, comunidades científicas, el sector privado y la sociedad civil, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes, las mujeres y las organizaciones no gubernamentales;
   2. **Explicará la razón** para realizar la evaluación, exponiendo su enfoque metodológico y la manera en que en este se abordan problemas tales como la naturaleza compleja de las relaciones naturaleza-personas, y sus incertidumbres intrínsecas, relaciones entre los factores indirectos impulsores del cambio, la pluralidad de valores y los sistemas de conocimientos, así como las lagunas de conocimientos;
   3. **Reconocerá las compensaciones y sinergias vinculadas a diversas demandas en favor de un cambio transformador** y las formas en que se consideran los valores relacionados con la inclusión, la justicia y la equidad, incluidos los aspectos relativos al género, la edad y la situación socioeconómica. El capítulo explorará la importancia del conocimiento indígena y local en la gestión y salvaguardia de la naturaleza desde el nivel local al global, y en la información del pensamiento de cambio transformador. También estudiará la importancia del acceso al conocimiento y a la tecnología que facilitaría encontrar soluciones innovadoras respecto de un cambio transformador;
   4. **Determinará las formas en las que las escalas espaciales y temporales, las condiciones históricas y los niveles de organización humana plantean problemas y ofrecen oportunidades para el cambio transformador** desde el nivel local hasta el mundial, y las maneras en que las medidas a corto plazo pueden tener efectos acumulativos y nuevos para facilitar o impedir el cambio transformador;
   5. **Reflexionará acerca de los problemas y las oportunidades del cambio transformador**, evaluando las compensaciones y sinergias, las relaciones intrínsecas con la representación y la legitimidad políticas, las dimensiones socioeconómicas de la vulnerabilidad y el poder, así como los valores, las cosmovisiones, los mensajes y las prácticas profundamente arraigadas. Este capítulo reconocerá las posibles implicaciones del cambio transformador para los distintos grupos de países y sectores de la sociedad, destacando que se requerirá tomar decisiones difíciles y enfrentar resistencias y barreras, pero presentará también posibles oportunidades, por ejemplo en lo que respecta a la equidad. También identificará las oportunidades y los incentivos que el cambio transformador ofrecería a diferentes niveles;
   6. Por último, el capítulo proporcionará **un marco y una hoja de ruta** para la evaluación.
3. **Capítulo 2: Visiones de un mundo sostenible: para la naturaleza y las personas**. En el capítulo 2 se evaluará la forma en que el cambio transformador en relación con la naturaleza y las personas presenta desafíos concretos, ya que implica considerar interpretaciones científicas y basadas en conocimientos indígenas y locales de las contribuciones de la naturaleza y la diversidad biológica a las personas, junto con una ética normativa, distintas cosmovisiones y valores colectivos de diferentes visiones para un futuro sostenible. En este capítulo se evaluarán mecanismos para la inclusión, las deliberaciones y la colaboración a fin de considerar estos aspectos de manera simultánea. Incluirá ejemplos de buenas prácticas, conocimientos y tecnologías aplicables y accesibles y remitirá a mensajes sociales, historias, hipótesis, medios de información y a visualizaciones a diversas escalas que ilustren visiones de un mundo sostenible, que podrían servir de hipótesis y posibles vías para el logro de un cambio transformador basado en diferentes cosmovisiones.
4. En este capítulo se evaluarán diferentes valores, visiones e hipótesis de un mundo sostenible, en consonancia con los objetivos mundiales pertinentes esbozados en la sección D anterior, incluidos sus vínculos con las hipótesis existentes (por ejemplo, las hipótesis existentes en relación con el clima). Además, en este capítulo se examinarán las implicaciones de las distintas visiones para los sectores, los subsistemas (entre otros, sistemas y ecosistemas de mercado y económicos, financieros, políticos, jurídicos y judiciales, de enseñanza, indígenas y locales) y las interacciones entre estos, a diversas escalas espaciales y entre ellas. En el capítulo también se evaluarán las vías para hacer realidad esas visiones, como, por ejemplo, reconocer y cambiar las corrientes intersectoriales dentro de una economía, teniendo en cuenta las formas en que los diversos agentes integran las medidas para el cambio transformador de acuerdo con las percepciones que tienen de sus prioridades, intereses, relaciones de poder, valores culturales, del bienestar y de la política, incluso de las cuestiones de género. Se analizará el estado de los conocimientos sobre las visiones colectivas y las hipótesis prospectivas (teniendo en cuenta la labor pertinente realizada en el marco de la evaluación de los nexos) y sobre los tipos de instituciones normativas, mecanismos de gobernanza y procesos de deliberación (entre otros, los análisis de visiones e hipótesis) que pueden facilitar el cambio transformador en diferentes entornos y respecto de diversos valores, aprovechando la evaluación de la IPBES de los valores y complementándola, una vez finalizada. En el capítulo se utilizarán análisis de hipótesis y vías y exámenes de publicaciones para evaluar la viabilidad y los componentes comunes de las vías sostenibles previstas. Estos pasos permiten realizar un proceso de retrospección que facilita entender las condiciones necesarias que han de crearse en las etapas anteriores a 2030, y tener potencialmente en cuenta las posibilidades transformadoras de acontecimientos tales como la pandemia de la COVID‑19 o los recientes movimientos de la sociedad civil. El modelo de “palancas y de apalancamiento” de la Evaluación Mundial de la IPBES sirve de punto de partida para ampliar y relacionar los análisis de cómo ocurren los cambios de manera dinámica y también para definir nuevas tareas.
5. **Capítulo 3: ¿Cómo se produce el cambio transformador?** En el capítulo 3 se abordará la forma en que se produce el cambio transformador, centrándose en los cambios que pueden promoverse, acelerarse y ampliarse de manera intencional para hacer realidad un mundo sostenible en el que pueda prosperar la diversidad biológica. En este capítulo se evaluarán teorías y marcos con el fin de entender el cambio transformador, emergente o deliberado y se destacarán las condiciones para generar ese cambio y la navegación por él. Se evaluará la relación entre los paradigmas, las políticas y las prácticas, haciendo hincapié en la forma en que contribuyen a las estrategias que mejoran, mantienen o restauran las relaciones saludables con la naturaleza. Ello puede incluir una evaluación de las dimensiones técnicas del diálogo entre perspectivas transdisciplinarias, y del papel que desempeñan la investigación y el desarrollo en la búsqueda de soluciones innovadoras para lograr un cambio transformador con miras a alcanzar un mundo más sostenible. También se considerarán enfoques que posibiliten un cambio transformador a diversas escalas, para fundamentar la manera en que ese cambio puede tener un efecto positivo en la diversidad biológica mundial, y determinar las dimensiones normativas, éticas y políticas pertinentes. Se evaluarán casos históricos y ejemplos de transformaciones ocurridas en diversos lugares y épocas, incluidas las que han influido positiva o negativamente en la diversidad biológica. Dará ejemplos extraídos de las publicaciones académicas, de políticas y prácticas, incluidas referencias a los sistemas de conocimientos indígenas y locales y a la importancia de las medidas a nivel local. En los temas descritos anteriormente, se pondrá énfasis en las perspectivas integradas y holísticas, entre otras:
   1. Una comparación, síntesis y evaluación de las teorías y los marcos de un cambio transformador y la forma en que se relacionan con distintos modelos, estrategias, políticas y prácticas; De esta manera se destacarán las múltiples perspectivas teóricas sobre la forma en que se produce el cambio transformador intencionado dentro de los sistemas complejos;
   2. Una evaluación de las formas en que las normas sociales y culturales, los valores, las cosmovisiones, las creencias y los paradigmas influyen en las estrategias y los enfoques de un cambio transformador, haciendo hincapié en cómo se relacionan con distintas opiniones sobre las relaciones ser humano-naturaleza; diversas interpretaciones de las funciones y los tipos de poder y agencias (por ejemplo, agencia individual, agencia colectiva, agencia política y agencia no humana); de diferentes arreglos en materia de gobernanza; y de la función de la ética y los valores ambientales, tales como la equidad y la justicia, en un cambio transformador. En el capítulo se hará hincapié en la forma en que las subjetividades influyen en los diferentes enfoques de un cambio transformador, así como en la resistencia a un cambio estructural;
   3. Una evaluación de las posibilidades de integrar los procesos de un cambio transformador en el marco conceptual de la IPBES. Ello incluirá una evaluación de cómo los enfoques con base en la equidad, los derechos y las responsabilidades, el género, las capacidades y los valores pueden contribuir a relaciones sostenibles entre las personas y la naturaleza;
   4. Una evaluación de una selección de ejemplos históricos representativos y de estudios de casos de cambios transformadores que ponen de relieve tanto las posibilidades como los desafíos que plantea el hacer realidad un mundo sostenible, incluidas la función y las interacciones entre múltiples factores de estrés (por ejemplo, el cambio climático, la desigualdad extrema, las crisis económicas, la dinámica de la población humana y las pandemias). En los ejemplos, se destacarán los principales puntos del debate sobre teorías, marcos, creencias, normas, valores, cosmovisiones y paradigmas de las secciones anteriores. Estos ejemplos ilustrarán agentes, condiciones, capacidades y políticas que contribuyen a un cambio transformador, a saber, entre otros, el aprendizaje y la educación, la salud, la equidad y la justicia, la creatividad y la innovación, la agencia, el empoderamiento, el liderazgo, los incentivos económicos y las relaciones de poder. Ello crea el marco para que en el capítulo 4 la atención se centre en la forma de superar los desafíos y las resistencias al cambio transformador.
6. **Capítulo 4: Vencer los desafíos para lograr un cambio transformador a un mundo sostenible.** Reconociendo que los esfuerzos que se han dedicado a enfrentar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica han sido, en su mayor parte, infructuosos, en el capítulo 4 se evaluará una amplia gama de desafíos y obstáculos que impiden el cambio transformador a un mundo sostenible para la naturaleza y las personas, y se hará hincapié en las estrategias para superarlos con el fin de fomentar visiones mundiales, regionales y locales de un mundo sostenible para la naturaleza y las personas.
7. Considerando los sistemas de conocimientos, los sistemas de valores, las medidas, los hábitos, los valores subyacentes y los intereses de los diversos agentes e instituciones pertinentes, en este capítulo se abordarán diversas limitaciones y desafíos que surgen en los sistemas políticos, jurídicos, tecnológicos, físicos (por ejemplo, en la infraestructura), económicos y financieros y en otros sistemas sociales y en el funcionamiento de los ecosistemas, y entre ellos, y la forma en que estos desafíos podrían superarse. En la evaluación se abordarán, entre otros, los desafíos siguientes:
   1. Los relacionados con la elaboración, aplicación y coherencia de las políticas, a saber, la representación y la consideración de cosmovisiones y visiones contradictorias, la vinculación de los procesos normativos, el efecto cerrojo y las dependencias de las trayectorias, así como las consecuencias normativas no deseadas y la desigualdad;
   2. La oposición resultante de los intereses creados de los sectores público y privado, que se ha visto favorecida por instituciones débiles carentes de mecanismos para asegurar el cumplimiento debido a un insuficiente estado de derecho, transparencia y rendición de cuentas;
   3. Cambios demográficos humanos;
   4. La inercia, incluida la personal (por ejemplo, hábitos y mentalidades), la sociocultural (por ejemplo, normas) y la sistémica (por ejemplo, fallos del mercado, normas, instituciones, control global y aplicación);
   5. La falta de una mejora normativa debido a la carencia de información o la ausencia de receptividad en relación con esta;
   6. Las compensaciones entre los costes a corto y largo plazo y los beneficios, y las desigualdades conexas en materia de distribución;
   7. La falta de comunicación adecuada;
   8. La capacidad y la financiación, en todas las escalas (incluidas la pobreza y los fracasos en materia de educación);
   9. Desigualdades políticas, sociales y económicas, entre los países y dentro de ellos;
   10. La influencia de los paradigmas de crecimiento económico.
8. En este capítulo se hará uso de un amplio abanico de publicaciones relacionadas, entre otros temas, con hipótesis, modelos y estudios de casos que ilustran en qué grado se han vencido distintos desafíos en relación con el cambio transformador. Los casos abarcarán diversas escalas y contextos de todos los grupos sociales, sectores, regiones, situación de desarrollo, geografía y contextos culturales, entre otros aspectos. En el análisis de casos también se tendrá en cuenta la forma en que el cambio transformador –incluso el que produce resultados ampliamente beneficiosos para muchos– puede generar pérdidas en algunos grupos, como las mujeres, los jóvenes, los ancianos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las personas vulnerables, así como en algunos países y regiones. Los casos que se examinarán abarcarán los esfuerzos deliberados que se realizan para hacer frente a diversos factores indirectos de la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los servicios de los ecosistemas, a saber, la elaboración de políticas relativas al desarrollo económico y la población humana, la internalización de las externalidades ambientales, la reforma de los subsidios perjudiciales, la modificación de los indicadores o las medidas de desarrollo económico, social y ambiental, y la modificación de los marcos ambientales jurídicos y sectoriales.
9. **Capítulo 5: Hacer realidad un mundo sostenible para la naturaleza y las personas: medios para estrategias, medidas y funciones transformadoras en pro de todos.** En este capítulo se evaluarán, a la luz de la necesidad de un cambio transformador que reconozca diversas visiones de un mundo sostenible, las opciones respecto de las instituciones, los instrumentos, la evaluación y las vías para lograr esas visiones:
   1. **Instituciones** Una evaluación del diseño, surgimiento, evolución y funcionamiento institucionales, teniendo en cuenta la actual naturaleza, dinámica e imprevisible, de un cambio transformador, incluso a través de la generación de conocimientos, la investigación científica, la experimentación social y el aprendizaje, la coordinación y las prácticas de gestión y de gobernanza (por ejemplo, enfoques de diseño conjunto, participativos y enfoques de diálogo). Todas las estrategias y medidas (incluso las que se indican a continuación) se evaluarán en el contexto de los sistemas, las instituciones y los valores que ellas articulan, a nivel mundial, regional, nacional y local. Se determinarán las funciones de todos los agentes principales;
   2. **Instrumentos.** Una síntesis y evaluación de conjuntos de políticas, herramientas, métodos, campañas, marcos, instrumentos de financiación, opciones y medidas que permiten y fomentan un cambio transformador para un mundo sostenible a todas las escalas. Incluirán una amplia diversidad de prácticas históricamente aplicadas y nuevas dirigidas a la transformación, por ejemplo, enfoques y combinaciones normativas, enfoques empresariales, instrumentos jurídicos y normativos, normas, marcos de gobernanza, sistemas de educación y conocimientos, enfoques de conservación y restauración, coordinación y acciones cívicas, políticas y comunitarias. El análisis abordará las interacciones entre los instrumentos necesarios para obtener resultados transformadores y presentará instrumentos adecuados para todos los agentes clave;
   3. **Evaluación.** Una evaluación de los medios adaptables de seguimiento y evaluación de los avances alcanzados en el logro de un cambio transformador y un mundo sostenible, reconociendo la imprevisibilidad de los objetivos renovables y que los marcos de evaluación existentes pueden omitir medidas participativas inclusivas basadas en procesos cruciales para los cambios necesarios, a nivel de todo el sistema, para la consecución coherente de todos los objetivos pertinentes;
   4. **Hipótesis y vías de síntesis** (que integran los elementos enunciados en los apartados a) a c) anteriores). Una identificación y evaluación de hipótesis y vías transitorias relacionadas con opciones y medidas para horizontes temporales a corto plazo (hasta diez años), a medio plazo (10 a 20 años) y a largo plazo (20 a 50 años) desde el inicio de la evaluación en diferentes escalas espaciales, y cómo se comparan con las hipótesis en las que todo sigue igual. Las vías incluirán medidas en cascada adoptadas por distintos agentes, así como diversos enfoques descendentes y ascendentes y su ampliación. Esta evaluación incluiría un análisis de las características de las vías más importantes para alcanzar el éxito, por ejemplo, las medidas, los recursos y las capacidades, la consecución de criterios concretos, los medios para el aumento de la escala y las combinaciones y secuenciación de las medidas.
10. Esos elementos deberían examinarse en referencia al marco conceptual de la IPBES, como se menciona en el capítulo 3 y los desafíos señalados en el capítulo 4. También se evaluará la eficacia, la eficiencia, la legitimidad, los beneficios secundarios, las lagunas, las deficiencias y otros desafíos respecto de cada una de las posibles intervenciones y vías, al tiempo que se tienen en cuenta la justicia, la equidad, la legalidad y el poder, el capital social, el derecho internacional y los principios acordados internacionalmente. Todo lo anterior incluiría ejemplos que abarcan las variaciones posibles a lo largo de los marcos temporales, las escalas, los grupos, los sectores, las regiones, el estado de desarrollo, los contextos geográficos y culturales, y destacaría las funciones de esas variaciones en los casos y entre ellos.

III. Datos e información

1. La evaluación se basará en datos e información procedentes de diversos sistemas de conocimiento y distintos lenguajes, desde publicaciones científicas a saberes indígenas y locales, y abordará todos los componentes del marco conceptual de la IPBES para examinar las interrelaciones entre la naturaleza y sus contribuciones a las personas, los motores de cambio, las instituciones, la gobernanza y una buena calidad de vida.
2. De conformidad con la política de gestión de datos de la Plataforma, se facilitará el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes por medio de un proceso localizable, accesible, interoperable y reutilizable para permitir la comparación con otras evaluaciones. Además, el equipo de tareas sobre datos y conocimiento hará lo necesario para que los resultados de la evaluación del cambio transformador (es decir, sus metadatos y productos de conocimiento) puedan consultarse con facilidad en futuras evaluaciones de la Plataforma y con otros fines.
3. En la evaluación también se catalogarán las fuentes de información y datos pertinentes a nivel mundial y regional que estén disponibles en la actualidad o puedan surgir en el futuro, y se explicará la forma de acceder a ellas. Las posibles fuentes de datos son las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, las publicaciones científicas y los conocimientos indígenas y locales. Se difundirán ampliamente las necesidades del proceso de evaluación para fomentar el intercambio de información y datos pertinentes.
4. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos apoyará la labor sobre la calidad de los datos y la información, el grado de confianza, las variables y los indicadores esenciales de la diversidad biológica, las bases de referencia y la representatividad, de ser necesario. En la evaluación se utilizarán y evaluarán, cuando proceda, los indicadores existentes pertinentes para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
5. El grupo de expertos sobre hipótesis y modelos apoyará la labor relacionada con las hipótesis y modelos, prestando asesoramiento para los trabajos de evaluación y fomentando contribuciones sobre hipótesis y modelos. Para analizar las visiones, las vías y las hipótesis pertinentes para sus capítulos, la evaluación se basará, cuando sea útil y apropiado, en el marco y las metodologías de desarrollo de hipótesis elaboradas por el grupo de expertos sobre hipótesis y modelos. Los productos del grupo de expertos sobre hipótesis y modelos son particularmente importantes para la evaluación, ya que con ellos se procura facilitar el proceso de creación de un entendimiento y un compromiso compartidos que propicien un cambio transformador para el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. Para apoyar la evaluación del entendimiento y la determinación del efecto de esas hipótesis en las contribuciones de la diversidad biológica y la naturaleza a las personas, el grupo de expertos proporcionará los recursos pertinentes y compartirá los avances más recientes alcanzados en su labor de evaluación.
6. En la evaluación se reconocerán y utilizarán los conocimientos indígenas y locales en consonancia con el enfoque de la IPBES aprobado por el Plenario en la decisión IPBES-5/1 y en las directrices pertinentes relativas a su aplicación, preparadas por el grupo de expertos sobre conocimientos indígenas y locales.

IV. Creación de capacidad

1. Las actividades de creación de capacidad, fundamentadas y facilitadas por el equipo de tareas sobre creación de capacidad, contribuirán a apoyar el desarrollo y la asimilación de la evaluación. Las actividades se concebirán con arreglo al objetivo 2 sobre creación de capacidad del programa de trabajo de la IPBES hasta 2030 y al plan renovable de creación de capacidad, bajo la orientación del equipo de tareas sobre creación de capacidad. En función de la disponibilidad de recursos, las actividades comprenderán lo siguiente: el programa de becas de la IPBES; el programa de capacitación y familiarización; diálogos científico-normativos; y la contribución a las actividades organizadas por otras entidades en apoyo de la asimilación y el uso de los resultados de la evaluación en todos los sectores y del fortalecimiento de la interfaz científico-normativa a nivel (sub)regional y nacional.

V. Comunicación y divulgación

1. El informe de evaluación del cambio transformador y su resumen para los encargados de la formulación de políticas se publicarán en formato electrónico, se pondrán a disposición en el sitio web de la Plataforma y se promoverán a través de los canales de los medios sociales de esta. El resumen se traducirá a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se imprimirá, previa solicitud, si lo permiten los recursos. La divulgación a un conjunto numeroso de interesados, incluidas las instancias decisorias en general, estará en función de la estrategia y el presupuesto de comunicación y divulgación de la Plataforma.
2. La comunicación y la divulgación se realizarán desde el principio de la evaluación para aumentar el compromiso con la comunidad científica en general, otros depositarios de conocimientos y los usuarios finales de la evaluación. La colaboración con los usuarios, en todos los sectores, ayudará a definir el tipo y la gama de productos de comunicación y herramientas de apoyo a las políticas en distintos idiomas (cuando proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos) que se elaborarán en el marco de la evaluación.

VI. Apoyo técnico

1. El apoyo técnico para evaluar el cambio transformador lo prestará una dependencia de apoyo técnico, integrada por varios funcionarios del cuadro orgánico y personal administrativo a tiempo completo. Esta dependencia trabajará en estrecha colaboración con los grupos de expertos que elaboran las evaluaciones de la IPBES y con los grupos de trabajo de la IPBES y sus respectivas dependencias de apoyo técnico.

VII. Proceso y calendario

| *Fecha* | *Actividades y arreglos institucionales* |
| --- | --- |
| **2021** | |
| Segundo trimestre | El Plenario, en su octavo período de sesiones, aprobó la puesta en marcha de la evaluación del cambio transformador y solicitó a la Secretaría la realización de los arreglos institucionales necesarios para instrumentar el apoyo técnico que requiere la evaluación |
| El Grupo Multidisciplinario de Expertos, por conducto de la Secretaría, solicita a los Gobiernos y otros interesados la designación de expertos |
| Tercer trimestre | El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona a los copresidentes de la evaluación, a los autores principales encargados de la coordinación, a los autores principales y a los revisores, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la IPBES, incluido el procedimiento establecido para subsanar la falta de personal especializado |
| Cuarto trimestre | Se comunica a los candidatos el resultado del proceso de selección |
| Reunión del comité de gestión (Copresidentes, miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos asignados por estos órganos a la evaluación) para planificar la primera reunión de autores |
| **2022** | |
| Primer trimestre | Primera reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación |
| Del primer al tercer trimestre | Preparación de los anteproyectos y primeras versiones de los proyectos de los capítulos |
| Cuarto trimestre | Primer examen externo (seis semanas): los proyectos de los capítulos se someten al examen de los expertos |
| **2023** | |
| A principios del primer trimestre | Segunda reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la segunda reunión de autores: reunión con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Del primer al tercer trimestre | Preparación de la segunda versión de los proyectos de los capítulos y de la primera versión del proyecto del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Segundo trimestre | Taller de redacción con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Finales del tercer trimestre | Segundo examen externo (ocho semanas): los proyectos de los capítulos y del resumen para los responsables de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos y los expertos |
| Cuarto trimestre | Tercera reunión de autores con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los revisores y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación  Inmediatamente después de la tercera reunión de autores: reunión con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de impulsar los preparativos del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| **2024** | |
| Primer trimestre | Taller de redacción en línea con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos que formen parte del comité de gestión de la evaluación, a fin de avanzar en la elaboración del resumen para los responsables de la formulación de políticas |
| Tercer trimestre | Examen final (seis semanas): los proyectos definitivos de los capítulos y del resumen para los responsables de la formulación de políticas se someten al examen de los Gobiernos |
| Comienzos del cuarto trimestre | Examen por el Plenario, en su 11º período de sesiones, del resumen para los responsables de la formulación de políticas para su aprobación y de los capítulos para su aceptación |
| Cuarto trimestre | Actividades de comunicación relativas a la evaluación |

Anexo III de la decisión IPBES-8/1

Creación de capacidad (objetivo 2 del programa de trabajo): Plan de trabajo provisional del grupo de tareas sobre creación de capacidad para el período entre sesiones 2021-2022

I. Objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación

1. Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:
   1. Para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador:
      1. Publicación de una convocatoria para la designación de individuos al principio de sus carreras por los Gobiernos y las organizaciones y selección de hasta 12 becarios para cada una de las evaluaciones por parte de los respectivos comités de gestión[[35]](#footnote-35);
      2. Organización de una “jornada de iniciación” para los becarios de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
      3. Participación de los becarios en las primeras reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
   2. Para las evaluaciones de valores, uso sostenible y especies exóticas invasoras: participación de los becarios en la tercera reunión de autores de las evaluaciones;
   3. Organización de un taller anual de capacitación de becarios;
   4. Prestación de apoyo a los becarios y a la red de antiguos becarios de la IPBES.
2. Algunas de las actividades concretas de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política, así como de desarrollo y promoción de seminarios web y otras actividades en línea serán las siguientes:
   1. Desarrollo y promoción de seminarios web, herramientas en línea y vídeos[[36]](#footnote-36), por ejemplo, para presentar orientaciones a los nuevos expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política sobre cómo se preparan las evaluaciones de la IPBES;
   2. Prestación de apoyo a las actividades de capacitación pertinentes catalizadas por la IPBES y desarrolladas por otras organizaciones e instituciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES).
3. Con el fin de crear capacidad y aumentar la participación gubernamental en la elaboración y aceptación de los productos previstos y procesos de la IPBES, se celebrarán las siguientes reuniones de diálogo sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales:
   1. Durante el período de examen correspondiente al informe de análisis inicial de la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica (prevista como una reunión en línea);
   2. Durante el período de examen correspondiente al marco de futuros de la naturaleza que está elaborando el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (prevista como una reunión en línea);
   3. Durante el segundo examen externo de la evaluación de las especies exóticas invasoras (prevista como una reunión presencial).
4. Se organizará un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y apoyar una mayor acogida de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y organizaciones[[37]](#footnote-37).

II. Objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información

1. Las actividades de apoyo de los procesos de designación y la aceptación de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos incluirán:
   1. Distribución de la convocatoria de candidaturas de expertos y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar la presentación de solicitudes de la gama más amplia posible de expertos. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados de estos grupos de expertos para las evaluaciones, cuando sea necesario;
   2. La publicación de una convocatoria de contribuciones para apoyar la aceptación de las evaluaciones y otros productos aprobados por la IPBES;
   3. Prestación de apoyo a las actividades dirigidas a fomentar la aceptación de los productos previstos de la IPBES convocadas por otras organizaciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES).
2. Entre las actividades para promover las comunidades de intercambio de prácticas cabe citar:
   1. Elaborar una guía sobre cómo las comunidades de intercambio de prácticas[[38]](#footnote-38) pueden participar en la IPBES;
   2. Fomentar las comunidades de intercambio de prácticas existentes para facilitar el acceso a la información y los conocimientos especializados pertinentes para la IPBES.
3. Se convocará una quinta reunión del foro de creación de capacidad para facilitar la participación de organizaciones e instituciones, así como para fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. El tema específico de la reunión del foro será identificado por el equipo de tareas y acordado por la Mesa.

III. Objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

1. El equipo de tareas alentará el establecimiento de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subregional y regional, en particular facilitando el intercambio de conocimientos y competencias técnicas entre los actores clave de las plataformas científico-normativas existentes, y los interesados en establecer una nueva plataforma, sobre cómo apoyar la labor de la IPBES y difundir y promover ejemplos de mejores prácticas. Como parte de esa labor, se organizará un taller de diálogo en línea.

Anexo IV de la decisión IPBES-8/1

**Avance en la labor relativa a los conocimientos y datos (objetivo 3 a) del programa de trabajo): plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para el período entre sesiones 2021-2022**

1. El presente plan de trabajo expone las actividades del objetivo 3 a) relativo al avance en la labor sobre conocimientos y datos. Las actividades correrán a cargo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que, con el fin de poner en práctica las dos líneas de trabajo del objetivo 3 a), trabajará en dos subgrupos centrados en la catalización de la generación de conocimientos y la gestión de datos.

I. Avance en la labor de catalización de la generación de conocimientos

1. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, directrices evolutivas y una plantilla para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos, basándose en las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso.
2. Las actividades de apoyo a los autores de las evaluaciones en el proceso de detección de lagunas de conocimientos, incluida la utilización de las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de esas lagunas como parte de las evaluaciones, incluirán:
   1. Sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de valores, uso sostenible y especies exóticas invasoras;
   2. Sesiones en línea o presenciales para las primeras reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.
3. Algunas de las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas serán:
   1. Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las deficiencias detectadas en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES y, en los casos en que se han detectado dichas deficiencias, centrados en las evaluaciones regionales. Los diálogos también brindarán la oportunidad de presentar por separado las deficiencias detectadas en los documentos finales del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias (IPBES/8/INF/5) y el taller copatrocinado por la IPBES y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre diversidad biológica y cambio climático (IPBES/8/INF/20), utilizando los descargos de responsabilidad correspondientes;
   2. Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos iniciados a partir de las deficiencias detectadas en las evaluaciones realizadas.
4. Con el fin de vigilar los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos para subsanar eficazmente las deficiencias detectadas, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:
   1. Aplicación del plan de vigilancia sobre la catalización de la generación de nuevos conocimientos basado en las deficiencias detectadas en las evaluaciones de la IPBES, elaborado por el equipo de tareas;
   2. Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

II. Avance en la labor sobre gestión de datos

1. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y la visión a largo plazo sobre la gestión de datos incluirán:
   1. Examen y desarrollo ulterior de la política de gestión de datos;
   2. Apoyo y seguimiento de su aplicación en todos los objetivos de la Plataforma;
   3. Desarrollo de una visión a largo plazo sobre la gestión de datos.
2. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de valores, uso sostenible, especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de productos de la IPBES, cabe citar:
   1. Apoyo continuo a la aplicación de la política de gestión de datos, incluida la elaboración de informes sobre la gestión de datos;
   2. Apoyo continuo[[39]](#footnote-39) en relación con el acceso y el manejo de una amplia gama de conjuntos de datos externos[[40]](#footnote-40);
   3. Apoyo continuo en relación con la aplicación de la tecnología de datos para apoyar el proceso de evaluación.

Anexo V de la decisión IPBES-8/1

Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y mayor trabajo con ellos (objetivo 3 b) del programa de trabajo): plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales para el plazo entre período de sesiones durante 2021 y 2022

1. La aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES incluirá las siguientes actividades:
   1. Creación de grupos de expertos para las evaluaciones:

Distribución de la convocatoria de candidaturas de expertos y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos indígenas y locales y expertos en conocimientos indígenas y locales. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados de estos grupos de expertos para las evaluaciones, cuando sea necesario;

* 1. Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones:
     1. Establecimiento de grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
     2. Prestación de apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de valores, uso sostenible, especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador, por ejemplo proporcionando servicios de interpretación a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas durante las sesiones de trabajo, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos;
     3. Ayudar a las evaluaciones en curso a utilizar diversos tipos de datos sobre conocimientos indígenas y locales;
  2. Convocatoria de contribuciones de conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, con el fin de seguir mejorando la biblioteca de conocimientos indígenas y locales de la IPBES y la lista de expertos;
  3. Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:
     1. Taller de diálogo en línea sobre el proceso de análisis inicial para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, prestando atención a abordar, en la medida de lo posible, las limitaciones de participación debidas a las barreras lingüísticas y los problemas de conectividad con los pueblos indígenas rurales y las comunidades locales;
     2. Talleres presenciales de diálogo para enmarcar las cuestiones esenciales relacionadas con los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
     3. Taller presencial de diálogo para examinar el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras;
  4. Revisión por pares de las evaluaciones:
     1. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el proyecto de informe de análisis inicial de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
     2. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
  5. Mecanismo de participación:
     1. Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante eventos paralelos a las reuniones pertinentes;
     2. Mantenerse al corriente de los procesos nacionales y locales en torno a las conclusiones de las evaluaciones, en los que intervienen responsables de formular políticas y pueblos indígenas y comunidades locales, y preparar una nota en la que se destaquen las repercusiones de la labor de la IPBES en lo que respecta a los conocimientos indígenas y locales a niveles nacional y local;
     3. Mayor desarrollo de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, incluida su traducción a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos, para mejorar su facilidad de uso y la presentación de la información;
     4. Mayor desarrollo de una estrategia de comunicación y participación con los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas);
     5. Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES;
     6. Estudiar opciones con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos para poner a disposición del público la biblioteca de materiales de la IPBES sobre conocimientos indígenas y locales;
     7. Apoyar la participación equilibrada de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones en la revisión del uso y el impacto del marco conceptual, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos;
     8. Prestación de asistencia técnica para la revisión de los proyectos de evaluación de la IPBES, capítulo por capítulo, a fin de formular recomendaciones basadas en los sistemas de conocimientos indígenas y locales, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos;
     9. Desarrollo y fortalecimiento de las redes regionales y nacionales de participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los resultados de la IPBES, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos;
     10. Fomento del diálogo intercientífico entre la ciencia académica y los conocimientos tradicionales y locales, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos;
     11. Provisión de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento del mecanismo de participación, según proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos.
  6. Prestación de apoyo a la labor de otros equipos de tareas en lo que respecta a los conocimientos indígenas y locales, incluida la organización de un taller de consulta sobre el marco de futuros de la naturaleza desde la perspectiva de los conocimientos indígenas y locales.

1. El equipo de tareas seguirá elaborando la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, tal y como requieren las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

Anexo VI de la decisión IPBES-8/1

Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los instrumentos y metodologías de apoyo normativo (objetivo 4 a) del programa de trabajo): plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo para el período entre sesiones de 2021 y 2022

1. La promoción y el apoyo al uso de las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones incluirán las siguientes actividades:
   1. Convocatoria de hasta cuatro talleres de diálogo con actores de la interfaz ciencia-política para promover el uso de las conclusiones de las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales ya finalizadas de la IPBES en la adopción de decisiones, incluida la participación en plataformas y redes existentes. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o, en la medida de lo posible, en forma presencial como parte de una reunión regional o subregional ya existente o consecutivamente a alguna de estas;
   2. Realizar aportaciones relacionadas con el apoyo normativo a las actividades de creación de capacidad, incluidas las relacionadas con las plataformas o redes científico-normativas nacionales, subregionales o regionales o las evaluaciones nacionales de los ecosistemas;
   3. Prestación de apoyo para reforzar la base de datos para el seguimiento de los efectos de la IPBES (TRACK, disponible en: https://ipbes.net/impact-tracking-view), entre otras cosas, considerando la posibilidad de elaborar estudios de casos que ilustren el uso de las evaluaciones ya finalizadas de la IPBES para la adopción de decisiones;
   4. Búsqueda de oportunidades y posibles modalidades para aumentar el uso de los productos de la IPBES por parte de los procesos intergubernamentales a nivel mundial, regional y subregional;
   5. Determinación de opciones para posibles actividades que refuercen el uso de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones, sobre la base de los resultados del análisis de las respuestas a la encuesta sobre el uso de las evaluaciones de la IPBES en la formulación de políticas a nivel subnacional o nacional (véase IPBES/8/INF/13);
   6. Prestación de apoyo a los encargados de la formulación de políticas por parte del equipo de tareas, con servicios concretos resultantes de las actividades determinadas en los párrafos a) a e) del párrafo 1 del presente plan de trabajo, así como de la labor anterior de este equipo de tareas.
2. Con el fin de aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas, se llevarán adelante, entre otras, las siguientes actividades:
   1. Desarrollo de una estrategia para aumentar la participación de los profesionales en el proceso de evaluación;
   2. Distribución de la convocatoria de candidaturas de autores y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar la presentación de solicitudes de expertos y profesionales en normativa;
   3. Revisión por pares a cargo de miembros del equipo de tareas sobre el proyecto de informe de análisis inicial para una evaluación de las empresas y la diversidad biológica;
   4. Revisión por pares a cargo de miembros del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras.
3. Algunas de las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de las evaluaciones de la IPBES serán:
   1. Convocar seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, basados en la orientación metodológica para evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a través de las evaluaciones de la IPBES;
   2. Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en las evaluaciones de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.
4. El equipo de tareas se encargará del mantenimiento del portal de apoyo normativo como repositorio de los productos de la IPBES.

Anexo VII de la decisión IPBES-8/1

Avance en la labor relativa a las hipótesis y los modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas (objetivo 4 b) del programa de trabajo): plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre hipótesis y metodologías de apoyo normativo para el período entre sesiones de 2021 y 2022

1. Como parte de su mandato de proporcionar apoyo en materia de hipótesis y modelos a las evaluaciones de la IPBES, el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos tendrá como objetivo movilizar a los expertos para las próximas evaluaciones y proporcionar aportaciones a las evaluaciones sobre hipótesis y modelos. Las actividades incluirán:
   1. Distribución de la convocatoria de candidaturas de autores y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar la presentación de solicitudes de expertos en hipótesis y modelos. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados de estos grupos de expertos para las evaluaciones, cuando sea necesario;
   2. Organización de seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, con el fin de apoyar la elaboración de los capítulos sobre hipótesis de estas evaluaciones, sobre la base de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos;
   3. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el proyecto de documento de análisis inicial de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
   4. Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
   5. Publicación de artículos en revistas revisadas por pares para estimular la elaboración de hipótesis y modelos adaptados a las evaluaciones de la IPBES, y para poner a prueba la aplicación del proyecto de marco de futuros de la naturaleza y los métodos de elaboración de hipótesis narrativas, cuando proceda;
   6. Prestación de apoyo a todas las evaluaciones en curso de la IPBES sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas por anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
2. Como parte de su mandato de catalizar el desarrollo de escenarios y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos tendrá como objetivo presentar los fundamentos del Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza al Plenario en su noveno período de sesiones y continuará realizando amplias consultas sobre esta herramienta, por ejemplo con las comunidades científicas, políticas y profesionales ajenas a la IPBES. Las actividades incluirán:
   1. Seguir desarrollando el Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza con el fin de catalizar la elaboración de la próxima generación de hipótesis para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, con vistas a presentar al Plenario, para su ulterior orientación en su noveno período de sesiones, los fundamentos del Marco y, en su décimo período de sesiones, un informe sobre la labor ulterior, así como, para su información, la orientación metodológica conexa;
   2. El proceso de desarrollo ulterior incluirá una revisión externa dirigida a los Gobiernos y los expertos, así como consultas relativas al proyecto del Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza y a la orientación metodológica, en particular:
      1. Organización de un taller de diálogo en línea sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales;
      2. Organización de un taller de diálogo en línea con la comunidad científica en general, incluidos expertos en humanidades y ciencias sociales especializados en enfoques narrativos;
      3. Organización de un taller de diálogo en línea con expertos en conocimientos indígenas y locales y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
   3. Apoyo continuo a los ejercicios de estudio de casos realizados por grupos de modelización para ensayar la aplicación del proyecto de marco de futuros de la naturaleza como seguimiento de la primera parte del taller de modelización celebrado en enero de 2021 y como preparación de su segunda parte, prevista para 2022;
   4. Perfeccionamiento de los ejemplos ilustrativos del futuro de la naturaleza (denominados “narrativas”), con el fin de ofrecer a la comunidad científica en general ejemplos de cómo el marco de futuros de la naturaleza podría utilizarse para imaginar nuevas visiones de futuro deseables para la naturaleza.

Decisión IPBES-8/2: Mandato de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos

*El Plenario,*

*Recordando* la decisión IPBES-7/3 sobre la organización de los trabajos del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y las fechas y los lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario,

1. *Decide*, no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se extienda hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores;
2. *Decide* *también*, no obstante lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos se extienda hasta el final del noveno período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores.

Decisión IPBES-8/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

*El Plenario*

* + - 1. *Decide* que su noveno período de sesiones se celebrará en 2022 y solicita a la Mesa que determine las fechas concretas del período de sesiones, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes;
      2. *Solicita* a la Mesa que adopte una decisión sobre el lugar de celebración del noveno período de sesiones del Plenario;
      3. *Solicita también* a la Mesa que decida las modalidades del noveno período de sesiones, incluida la posibilidad de celebrar la reunión en línea en caso de que las circunstancias no permitan una reunión presencial;
      4. *Decide* celebrar su décimo período de sesiones en abril o mayo de 2023;
      5. *Decide también* aceptar con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América de acoger el décimo período de sesiones del Plenario en Madison (Wisconsin), siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;
      6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que concierte y firme un acuerdo para el décimo período de sesiones del Plenario con el Gobierno de los Estados Unidos de América como país anfitrión lo antes posible y de conformidad con las normas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas;
      7. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario, que figuran en el anexo de la presente decisión;
      8. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario;
      9. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el octavo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 8 de la presente decisión.

Anexo de la decisión IPBES-8/3

I. Proyecto de programa provisional del noveno período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones:
2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;

b) Estado de la composición de la Plataforma;

c) Elección de la Mesa.

1. Admisión de observadores en el noveno período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
2. Credenciales de los representantes.
3. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
4. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
5. Evaluación de los conocimientos:
   1. Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres;
   2. Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas;
   3. Informe de análisis inicial de una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas;
   4. Trabajo relacionado con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
6. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas:
   1. Productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo de los equipos de tareas;
   2. Marco para la Creación de Futuros para la Naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos.
7. Aumento de la eficacia de la Plataforma.
8. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.
9. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
10. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
11. Clausura del período de sesiones.

II. Proyecto de programa provisional del décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

1. Apertura del período de sesiones:
2. Cuestiones de organización:
   1. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
   2. Estado de la composición de la Plataforma;
   3. Elección de la Mesa.
3. Admisión de observadores en el décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
6. Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma.
7. Evaluación de los conocimientos:
   1. Evaluación temática de las especies exóticas invasoras;
   2. Trabajo relacionado con los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
8. Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas.
9. Aumento de la eficacia de la Plataforma
10. Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030.
11. Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
12. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
13. Clausura del período de sesiones.

Decisión IPBES-8/4: Arreglos financieros y presupuestarios

*El Plenario,*

*Reconociendo* el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID‑19) y expresando solidaridad con todos los miembros que se enfrentan a las repercusiones humanas y económicas de la pandemia,

*Observando* que ha sido preciso posponer al noveno período de sesiones del Plenario el examen completo de algunos puntos originalmente previstos para ser debatidos en el octavo período de sesiones del Plenario debido a las limitaciones derivadas de la pandemia, incluida la necesidad de celebrar el octavo período de sesiones del Plenario en línea,

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde el séptimo período de sesiones del Plenario;

*Tomando nota* del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha y de ejemplos de actividades catalizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en 2019 y 2020, que se enumeran en los cuadros 1, 2, 3 y 4 que figuran en el anexo de la presente decisión,

*Tomando nota también* de las contribuciones prometidas para después de 2021,

*Tomando nota además* del estado de los gastos en 2018, 2019 y 2020, respectivamente, que figura en los cuadros 5, 6 y 7 del anexo de la presente decisión,

*Recordando* los procedimientos financieros de la Plataforma adoptados en la decisión IPBES‑2/7 y modificados en la decisión IPBES-3/2, en particular los artículos 4, 5 y 10,

* + - 1. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, entre otras las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado y fundaciones, a que apoyen la labor de la Plataforma mediante contribuciones y promesas de contribuciones, así como con contribuciones en especie;
      2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, redoble sus esfuerzos para alentar a los miembros de la Plataforma a que formulen promesas de contribuciones y realicen contribuciones al fondo fiduciario de la Plataforma, así como mediante contribuciones en especie, y que informe al Plenario en su noveno período de sesiones sobre los gastos para 2021 y sobre las actividades relacionadas con la recaudación de fondos, que se realizan bajo la orientación de la Mesa;
      3. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2021, que asciende a 5.674.428 dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro 8 del anexo de la presente decisión;
      4. *Aprueba también* el presupuesto revisado para 2022, que asciende a 9.882.675 dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro 9 del anexo de la presente decisión;
      5. *Aprueba además* en el presupuesto revisado para 2023, que asciende a 9.860.670 dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro 10 del anexo de la presente decisión;
      6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, examine las enseñanzas extraídas de las reuniones en línea y otras prácticas de trabajo en línea, presente propuestas para mejorar la eficiencia y la eficacia de las modalidades de trabajo de la Plataforma, incluidas las consecuencias para el presupuesto, respondiendo al mismo tiempo a la necesidad de permitir la participación plena y efectiva de los miembros, los expertos y las partes interesadas, y que informe al respecto al Plenario en su noveno período de sesiones;
      7. *Decide que:*

a) En los informes y en otros productos del conocimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas no podrán aparecer ni los logotipos ni los nombres de los donantes del sector privado o de los interesados no gubernamentales;

b) Todos los donantes que aporten contribuciones financieras al fondo fiduciario, incluidos los interesados del sector privado y no gubernamentales, se mencionarán en el informe sobre el presupuesto;

c) Todos los donantes que aporten contribuciones financieras al fondo fiduciario, incluidos los interesados del sector privado y no gubernamentales, pueden mencionarse en el sitio web de la Plataforma con sujeción a la aprobación de la Mesa;

* + - 1. *Solicita* a la Mesa que, con la ayuda de la Secretaria Ejecutiva, informe al Plenario en su noveno período de sesiones sobre las implicaciones que se deriven de los apartados a), b) y c) del párrafo 7 de la presente decisión en relación con el reconocimiento de los donantes de la Plataforma;
      2. *Pone de relieve* que, en consonancia con el artículo 5 de los procedimientos financieros de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la necesidad de respetar el carácter independiente y objetivo de las actividades de la Plataforma, ninguna contribución al fondo fiduciario, incluidas las procedentes de interesados del sector privado y no gubernamentales, orientará la labor de la Plataforma.

Anexo de la decisión IPBES-8/4

I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas por la Plataforma

Cuadro 1 **Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y de las promesas de contribuciones realizadas para el período comprendido entre enero de 2018 y el 22 de junio de 2021**

(en dólares de los Estados Unidos)

|  | *Contribuciones recibidas* | | | | | *Promesas de contribuciones* | | | | | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *Total de contribuciones 2018-2021* | *2020* | *2021* | *2022* | *Total de promesas de contribuciones* | |  |
| **1. Gobiernos** | | | | | | | | | | | | |
| Alemaniaa | 1 457 267 | 1 242 916 | 1 109 361 | 609 756 | 4 419 299 | 51 500 | 659 773 | 1 216 545 | 1 927 818 | 6 347 117 | |
| Australia | − | − | − | − | − | − | 30 000 | − | 30 000 | 30 000 | |
| Austria | 17 123 | − | 22 222 | − | 39 345 | − | − | − | − | 39 345 | |
| Bélgica | 77 193 | 73 661 | 73 853 | − | 224 707 | − | 80 488 | − | 80 488 | 305 194 | |
| Bulgaria | 2 323 | 2 273 | 2 198 | 2 427 | 9 221 | − | − | − | − | 9 221 | |
| Canadáa | 25 583 | 30 312 | 31 260 | − | 87 155 | − | 31 397 | 31 397 | 62 794 | 149 949 | |
| Chile | 13 000 | 12 751 | 11 000 | − | 36 751 | − | 13 076 | − | 13 076 | 49 827 | |
| China | 200 000 | 200 000 | 180 000 | − | 580 000 | − | − | − | − | 580 000 | |
| Dinamarca | − | 29 908 | − | − | 29 908 | − | − | − | − | 29 908 | |
| Eslovaquia | − | − | 23 895 | − | 23 895 | − | − | − | − | 23 895 | |
| España | − | − | − | − | − | − | 48 662 | − | 48 662 | 48 662 | |
| Estados Unidos de América | 495 000 | 497 759 | 497 000 | − | 1 489 759 | − | 750 000 | − | 750 000 | 2 239 759 | |
| Estonia | − | 5 044 | 2 389 | − | 7 434 | − | − | − | − | 7 434 | |
| Finlandia | 11 696 | 22 727 | 23 697 | − | 58 120 | − | 24 390 | − | 24 390 | 82 510 | |
| Franciaa | 844 838 | 416 343 | 503 897 | − | 1 765 078 | − | 200 730 |  | 200 730 | 1 965 808 | |
| Japón | 190 454 | 166 428 | 193 181 | 193 181 | 743 244 | − | − | 189 814 | 189 814 | 933 058 | |
| Letonia | 4 227 | 11 377 | 11 947 | 12 165 | 39 716 | − | − | − | − | 39 716 | |
| Luxemburgo | 17 045 | 11 123 | − | 9 558 | 37 727 | − | − | − | − | 37 727 | |
| Noruega | 665 417 | 324 585 | 290 757 | − | 1 280 759 | − | 359 195 | − | 359 195 | 1 639 955 | |
| Nueva Zelandia | 17 047 | 16 557 | − | − | 33 604 | − | 36 179 | − | 36 179 | 69 784 | |
| Países Bajos |  | 715 072 | − | − | 715 072 | − | − | − | − | 715 072 | |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 650 214 | 502 060 | 269 830 | − | 1 422 104 | − | 254 958 | 424 929 | 679 887 | 2 101 991 | |
| República de Coreaa | − | 123 378 | − | − | 123 378 | − | − | − | − | 123 378 | |
| Sueciaa | 253 128 | 161 339 | 159 502 | − | 573 969 | − | 176 762 | − | 176 762 | 750 731 | |
| Suiza | 84 000 | 72 651 | 84 344 | − | 240 995 | − | − | − | − | 240 995 | |
| Unión Europea | − | 2 155 333 | − | − | 2 155 333 | − | 1 257 097 | 1 257 097 | 2 514 193 | 4 669 526 | |
| **Subtotal 1** | **5 025 556** | **6 793 596** | **3 490 333** | **827 088** | **16 136 573** | **51 500** | **3 922 706** | **3 119 782** | **7 093 988** | **23 230 561** | |
| **2. Otros donantes** | | | | | | | | | | | | |
| Laboratoires de Biologie Végétale Yves Rocher SA | 11 481 | 11 161 | − | − | 22 642 | − | − | − | − | 22 642 | |
| Kering SA | − | 131 291 | 143 369 | 140 680 | 415 340 | − | − | − | − | 415 340 | |
| Win Gothenburg Sustainability Award | − | − | 113 663 | − | 113 663 | − | − | − | − | 113 663 | |
| H & M Hennes and Mauritz Gbc AB | − | − | 44 014 | − | 44 014 | − | 45 620 | 45 620 | 91 241 | 135 255 | |
| **Subtotal 2** | **11 481** | **142 452** | **301 047** | **140 680** | **595 659** |  | **45 620** | **45 620** | **91 241** | **686 900** | |
| **Total parcial (1+2)** | **5 037 037** | **6 936 048** | **3 791 379** | **967 768** | **16 732 232** | **51 500** | **3 968 327** | **3 165 403** | **7 185 229** | **23 917 461** | |
| **3. Inversiones e ingresos variosb** | **158 546** | **217 091** | **179 314** | − | **554 951** | − | − | − | − | **554 951** | |
| **Total (1+2+3)** | **5 195 583** | **7 153 139** | **3 970 693** | **967 768** | **17 287 183** | **51 500** | **3 968 327** | **3 165 403** | **7 185 229** | **24 472 412** | |

a La contribución de los donantes incluye un componente para fines específicos. Se ruega remitirse al cuadro 2, sección 1, para más detalles.

b Ingresos por concepto de inversiones devengados por la cuenta mancomunada del PNUMA.

1. En la sección 1 del cuadro 2 se muestran las contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo y prometidas para las actividades previstas en el programa de trabajo y el presupuesto aprobados del período 2018-2022. Estas contribuciones y promesas de contribuciones se incluyen en las cantidades que figuran en el cuadro 1, como se indica en la nota, y se realizaron en cumplimiento de los procedimientos financieros de la IPBES establecidos en las decisiones IPBES-2/7 e IPBES-3/2.
2. En la sección 2 del cuadro 2 se indican otras contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo y prometidas en apoyo de actividades previstas en el programa de trabajo pero no consignadas en el presupuesto aprobado.

Cuadro 2   
**Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo y promesas de contribuciones para el período 2018-2022**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Contribuciones recibidas* | | | | *Promesas de contribuciones* | | | | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2018* | *2019* | *2020* | *Total* | *2020* | *2021* | *2022* | *Total* |  |
| **1. Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | | | | | | | |
| Canadá | Apoyo al programa de trabajo | Apoyo a los productos previstos | 25 583 | 30 312 | 31 260 | 87 155 | − | 31 397 | 31 397 | 62 794 | 149 949 |
| Alemania | Apoyo para cubrir los gastos relacionados con un puesto de consultor de categoría P-3 para la dependencia de apoyo técnico de la evaluación mundial | Apoyo técnico | 102 108 | 73 594 | − | 175 702 | − | − | − | − | 175 702 |
| Alemania | Apoyo para cubrir el puesto de asistente de sistemas de información | Apoyo a los gastos de personal | − | 51 500 | − | 51 500 | 51 500 | 51 500 | − | 103 000 | 154 500 |
| Alemania | Apoyo a los participantes en el sexto período de sesiones del Plenario | Apoyo a los participantes | 149 068 | − | − | 149 068 | − | − | − | − | 149 068 |
| Alemania | Tercera reunión de autores de la evaluación mundial | Lugar de celebración y logística | 6 269 | − | − | 6 269 | − | − | − | − | 6 269 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación mundial | Apoyo a los productos previstos | 102 740 | 71 903 |  | 174 643 | − | − | − | − | 174 643 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática de las especies exóticas invasoras | Apoyo a los productos previstos | − | 79 545 | 116 959 | 196 504 | − | 64 654 | − | 64 654 | 261 158 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática sobre los valores | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 | 198 762 | − | 64 654 | − | 64 654 | 263 416 |
| Francia (Office français de la biodiversité) | Apoyo a la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres | Apoyo a los productos previstos | 84 541 | 55 741 | 58 480 | 198 762 | − | 64 654 | − | 64 654 | 263 416 |
| República de Corea | Reunión del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Apoyo a los participantes | 123 378 | − | − | 123 378 | − | − | − | − | 123 378 |
| Suecia | Apoyo a la participación de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos que son países en desarrollo | Apoyo a los participantes | 84 603 | − | − | 84 603 | − | − | − | − | 84 603 |
| **Subtotal** |  |  | **762 831** | **418 336** | **265 179** | **1 446 346** | **51 500** | **276 859** | **31 397** | **359 756** | **1 806 102** |
| **2. Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo de las actividades pertinentes del programa de trabajo pero que no se incluyeron en el presupuesto aprobado** | | | | | | | | | | | |
| Colombia | Apoyo a la celebración del quinto período de sesiones de la IPBES en Medellín (Colombia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones | 325 065 | − | − | 325 065 | − | − | − | − | 325 065 |
| Francia | Apoyo a la celebración del séptimo período de sesiones de la IPBES en París (Francia), para servicios de conferencia y viajes del personal | Apoyo a las reuniones | − | 265 114 | − | 265 114 | − | − | − | − | 265 114 |
| Alemania | Apoyo para el puesto de asistente de sistemas de información | Gastos de personal | 30 000 | − | − | 30 000 | − | − | − | − | 30 000 |
| Alemania | Apoyo al taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemias | Apoyo a las reuniones | − | − | 38 664 | 38 664 | − | − | − | − | 38 664 |
| Noruega | Apoyo al taller IPCC-IPBES sobre clima y diversidad biológica | Apoyo a las reuniones | − | − | 39 325 | 39 325 | − | − | − | − | 39 325 |
| **Subtotal** |  |  | **355 065** | **265 114** | **77 989** | **698 168** | − | − | − | − | **698 168** |
| **Total** |  |  | **1 117 896** | **683 450** | **343 168** | **2 144 514** | **51 500** | **276 859** | **31 397** | **359 756** | **2 504 270** |

*Abreviaciones:* IPCC – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

1. En el cuadro 3 se indican las contribuciones en especie recibidas para 2019 y 2020 y sus valores en dólares de los Estados Unidos, notificados o estimados, cuando ha sido posible, a partir de los costes equivalentes previstos en el programa de trabajo, si se ha dispuesto de ellos. Estas contribuciones en especie, consisten en el apoyo prestado directamente por el donante y, por consiguiente, no recibido por el Fondo Fiduciario, para actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo (sección 1) y para actividades adicionales organizadas en apoyo de este, por ejemplo, apoyo técnico, instalaciones para reuniones y apoyo local (sección 2).

Cuadro 3   
**Contribuciones en especie recibidas para 2019 y 2020 al 15 de marzo de 2021**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Valor estimado para 2019* | | *Valor estimado para 2020* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Apoyo prestado directamente para actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo** | | | | | | |
| Universidad Nacional Autónoma de México | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de los valores | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 13 500 | | 13 500 |
| Ministerio de Medio Ambiente del Japón | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de las especies exóticas invasoras | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 216 000 | | 221 000 |
| Fondation pour la recherche sur la biodiversité y Office français de la biodiversité (Francia) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 39 800 | | 17 600 |
| UNESCO | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 150 000 | | 150 000 |
| Sociedad de Investigación de la Naturaleza de Senckenberg (Alemania) | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 35 000 | | 83 000 |
| BiodivERsA y Fondation pour la recherche sur la biodiversité (Francia) | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 2 000 | | 33 400 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 25 000 | | – |
| Gobierno de los Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 292 100 | | 141 800 |
| PBL, Agencia de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos  Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Gastos de personal, de oficina y de funcionamiento general e instalaciones para reuniones | | 34 700 | | 10 200 |
| Gobierno de Noruega | Dependencia de apoyo técnico del equipo de tareas sobre creación de capacidad | Gastos de personal, de oficina y generales de funcionamiento | | 300 000 | | 300 000 |
| Centro Vasco de Investigación del Cambio Climático, Diputación Foral de Álava, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, España | Segunda reunión de autores de la evaluación de valores | Instalaciones para reuniones | | 61 000 | | – |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica | Primera reunión del diálogo sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales para la evaluación de las especies exóticas invasoras  Segunda reunión del diálogo sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales para la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Instalaciones para reuniones | | 10 000 | | – |
| Ministerio de Asuntos Exteriores (Francia) | Apoyo técnico para aplicar la estrategia de recaudación de fondos de la IPBES | Gastos de personal | | 279 800 | | 279 800 |
| PNUMA | Adscripción de un oficial de programas de categoría P-4 a la Secretaría de la IPBES | Gastos de personal | | 180 600 | | 180 600 |
| **Total parcial (1)** |  |  | | **1 639 500** | | **1 430 900** |
| **2. Apoyo a las actividades adicionales organizadas en apoyo del programa de trabajo** | |  | |  | |  |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales | Apoyo a la participación de interesados | Apoyo técnico | | 85 500 | | 85 500 |
| Universidad Nacional Autónoma de México | Reunión de expertos para los capítulos 2 a 5 de la evaluación sobre valores | Apoyo a los participantes | | 47 500 | | – |
| Norwegian Environment Agency | Reunión de expertos en relación con el capítulo 4 de la evaluación sobre valores | Apoyo a los participantes | | 30 000 | | – |
| Instituto de Investigación de la Naturaleza y los Bosques de Bélgica | Reunión de expertos en relación con el capítulo 3 de la evaluación sobre valores | Instalaciones para reuniones y apoyo a los participantes | | 18 000 | | – |
| Universidad de Helsinki (Finlandia) | Reunión de expertos en relación con el capítulo 2 de la evaluación sobre valores | Instalaciones para reuniones | | 5 000 | | – |
| Universidad de Columbia Británica, Canadá | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Instalaciones para reuniones y apoyo a los productos previstos | | 5 300 | | – |
| Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón) | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Instalaciones para reuniones y apoyo a los participantes | | – | | 23 800 |
| Universidad de Tokio y Ministerio de Medio Ambiente del Japón | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Instalaciones de reuniones, apoyo a los participantes y gastos logísticos | | – | | 26 400 |
| Instituto de Investigación para la Humanidad y la Naturaleza del Japón | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Gastos logísticos | | – | | 2 500 |
| Gobierno de los Países Bajos | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Apoyo a los productos previstos | | – | | 4 700 |
| **Total parcial (2)** |  |  | | **191 300** | | **142 900** |
| **Total (1+2)** |  |  | | **1 830 800** | | **1 573 800** |

*Abreviaciones*: PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

1. En 2019 y 2020, la Plataforma siguió impulsando actividades en apoyo de sus metas y objetivos, sobre todo en la esfera de la creación de capacidad y generación de conocimiento. En el cuadro 4 se presentan ejemplos de propuestas de investigación o actividades de creación de capacidad para 2018 de los que tiene constancia la Secretaría.

Cuadro 4   
**Ejemplos de actividades impulsadas por la IPBES en 2019 y 2020**

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

| *Gobiernos/Instituciones que aportan financiación* | *Dirección del proyecto* | *Actividad* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Generación de nuevos conocimientos** | | | |
| Unión Europea (Horizonte 2020) | Unión Europea | Convocatoria de propuestas para colmar las lagunas identificadas en la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos: abordar el declive de los polinizadores silvestres y sus efectos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (1 proyecto) | 6,5 |
| Convocatoria de propuestas para contribuir a la elaboración de hipótesis, evaluaciones y datos en el contexto de iniciativas como IPBES: seguimiento de los ecosistemas a través de la investigación, la innovación y la tecnología (1 proyecto) | 3,7 |
| Convocatoria de propuestas sobre las interrelaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (4 proyectos) | 35,5 |
| BiodivERsA con la Comisión Europea | BiodivERsA | Acción ERA-NET “COFUND” sobre “diversidad biológica y cambio climático”, que incluye una convocatoria conjunta cofinanciada de propuestas de investigación (21 proyectos transnacionales) | 33,0 |
| BiodivERsA con la Comisión Europea | BiodivERsA | Convocatoria conjunta de propuestas de investigación sobre “la diversidad biológica y su influencia en la salud animal, humana y vegetal” (10 proyectos transnacionales, de los cuales 2 con complemento de la Comisión Europea) | 15,5 |
| **Creación de capacidad** | | | |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima | Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Creación de capacidad y apoyo a Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, el Camerún, Colombia, Etiopía, Granada, Malawi, la República Dominicana, Tailandia y Viet Nam para llevar a cabo evaluaciones de los ecosistemas nacionales y establecer plataformas nacionales Científico‑Normativa s de la IPBES | 0,8 |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima y SwedBio | PNUD/BES-Net | Diálogo relativo a la ciencia, la política y la práctica (Trialogue) para la aceptación de la evaluación temática de la IPBES en el África anglófona, el África francófona y Asia Central | 0,7 |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima y SwedBio | PNUD/BES-Net | Apoyo a la asimilación de las evaluaciones temáticas de la IPBES y las evaluaciones nacionales de los ecosistemas y fortalecimiento de las plataformas/redes nacionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en siete países | 0,3 |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima y SwedBio | Centro de Investigación para el Desarrollo (ZEF) | Apoyo a la creación de capacidad en Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo; mejorar la participación en las actividades de la IPBES y la aceptación de sus productos; fortalecimiento de las redes Sur-Sur a través de talleres, establecimiento de una plataforma subregional de política científica; y la formación de jóvenes profesionales a través de un programa de máster en ciencias titulado “Gestión de las interfaces científico-políticas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible en África Occidental”, o “SPIBES” | 1,1 |
| Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega | Norwegian Environment Agency | Siete proyectos para crear capacidades que permitan participar en la labor de la IPBES, contribuir con ella y beneficiarse de ella, principalmente en África, América, Europa del Este y Asia | 0,4 |
| **Total** |  |  | **97,5** |

II. Gastos finales para 2018

1. El cuadro 5 muestra los gastos finales de 2018 comparados con el presupuesto de 8.554.853 dólares aprobado para ese año por el Plenario en su sexto período de sesiones.

Cuadro 5   
**Gastos finales para 2018**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2018 presupuesto aprobado* | *Gastos finales en 2018* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | | | |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | | | |
| Gastos de viaje de los participantes en el sexto período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 346 981 | 153 019 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 1 065 000 | 1 115 604 | (50 604) |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 56 780 | 8 220 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 | 24 036 | 75 964 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 730 000** | **1 543 401** | **186 599** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | | | |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 | 46 041 | 24 859 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 | 122 398 | 47 602 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** | **168 439** | **72 461** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **30 000** | **0** | **30 000** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **2 000 900** | **1 711 839** | **289 061** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz Científico‑Normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la IPBES** | **861 250** | **828 789** | **32 461** |
| Producto previsto 1 a) Necesidades en materia de creación de capacidad | 133 750 | 123 143 | 10 607 |
| Producto previsto 1 b) Actividades de creación de capacidad | 450 000 | 431 310 | 18 690 |
| Producto previsto 1 c) Conocimientos indígenas y locales | 213 750 | 229 718 | (15 968) |
| Producto previsto 1 d) Conocimientos y datos | 63 750 | 44 618 | 19 132 |
| **2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz Científico‑Normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos** | **1 310 000** | **899 689** | **410 311** |
| Producto previsto 2 a) Guía de evaluación | 0 | 0 | 0 |
| Producto previsto 2 b) Evaluaciones regionales/subregionales | 285 000 | 208 259 | 76 741 |
| Producto previsto 2 c) Evaluación mundial | 1 025 000 | 691 430 | 333 570 |
| **2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **921 250** | **666 408** | **254 842** |
| Producto previsto 3 a) Evaluación de la contaminación | 0 | 0 | 0 |
| Producto previsto 3 b) i) Evaluación de la degradación y restauración de la tierra | 71 250 | 94 529 | (23 279) |
| Producto previsto 3 b) ii) Evaluación de las especies exóticas invasoras. | 0 | 0 | 0 |
| Producto previsto 3 b) iii) Evaluación sobre el uso sostenible de las especies silvestres | 375 000 | 178 950 | 196 050 |
| Producto previsto 3 c) Instrumentos de apoyo normativo para hipótesis y modelos | 100 000 | 96 009 | 3 991 |
| Producto previsto 3 d) Instrumentos de apoyo normativo para los valores | 375 000 | 296 921 | 78 079 |
| **2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma** | **559 160** | **414 142** | **145 018** |
| Producto previsto 4 a) Catálogo de evaluaciones | 10 000 | 10 483 | (483) |
| Producto previsto 4 c) Catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías | 100 000 | 75 881 | 24 119 |
| Producto previsto 4 d) Comunicación y participación de interesados | 311 000 | 205 590 | 105 410 |
| Producto previsto 4 e) Examen de la Plataforma | 138 160 | 122 188 | 15 972 |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **3 651 660** | **2 809 028** | **842 632** |
| **3. Secretaría** | | | |
| 3.1 Personal de Secretaría | 2 017 600 | 1 284 915 | 732 685 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 251 000 | 172 459 | 78 541 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 268 600** | **1 457 374** | **811 226** |
| **Total parcial 1+2+3** | **7 921 160** | **5 978 241** | **1 942 919** |
| Gastos de apoyo a los programas | 633 693 | 449 292 | 184 400 |
| **Costo total para el Fondo Fiduciario** | **8 554 853** | **6 427 534** | **2 127 319** |

III. Gastos finales para 2019

1. En el cuadro 6 se comparan los gastos finales de 2019 con el presupuesto de 8.269.605 dólares aprobado para ese año por el Plenario en su séptimo período de sesiones.

Cuadro 6   
**Gastos finales para 2019**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2019 presupuesto aprobado* | *Gastos finales en 2019* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | | | | |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | | | | |
| Gastos de viaje de los participantes en el séptimo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 410 764 | 89 236 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 552 674 | 277 326 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 53 319 | 11 681 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 | 21 643 | 78 357 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **1 038 400** | **456 600** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | | | | |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones de la Mesa | 35 450 | 31 779 | 3 671 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones del Grupo | 85 000 | 75 944 | 9 056 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **120 450** | **107 723** | **12 727** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **18 733** | **6 267** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 640 450** | **1 164 855** | **475 595** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** |  |  |  |
| **Objetivo 1 de PT1: Fortalecer los fundamentos de la interfaz Científico‑Normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la IPBES** | **145 417** | **100 350** | **45 067** |
| Productos previstos 1 a) y 1 b) de PT1: Creación de capacidad | 29 167 | 0 | 29 167 |
| Producto previsto 1 c) de PT1: Conocimientos indígenas y locales | 62 500 | 88 613 | (26 113) |
| Producto previsto 1 d) de PT1: Conocimientos y datos | 53 750 | 11 737 | 42 013 |
| **Objetivo 2 del PT1: Fortalecer la interfaz Científico‑Normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos** | **153 750** | **164 874** | **(11 124)** |
| Producto previsto 2 c) de PT1: Evaluación mundial | 153 750 | 164 874 | (11 124) |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz Científico‑Normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **1 415 000** | **1 118 084** | **296 916** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: evaluación de las especies exóticas invasoras (primer año) | 425 000 | 260 865 | 164 135 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres (segundo año) | 445 000 | 321 552 | 123 448 |
| Producto previsto 3 c) de PT1: hipótesis y modelos | 100 000 | 92 368 | 7 632 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: evaluación de los valores (segundo año) | 445 000 | 443 299 | 1 701 |
| **Objetivo 4 del PT1: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma** | **130 000** | **145 268** | **(15 268)** |
| Producto previsto 4 a) del PT1: catálogo de evaluaciones | 10 000 | 13 776 | (3 776) |
| Producto previsto 4 d) de PT1: comunicación y participación de interesados | 112 500 | 113 975 | (1 475) |
| Producto previsto 4 e) del PT1: examen de la Plataforma | 7 500 | 17 516 | (10 016) |
| **Total parcial parte A** | **1 844 167** | **1 528 576** | **315 591** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** | | | | |
| **Objetivo 1: Evaluación de los conocimientos** | **411 000** | **448** | **410 552** |
| Producto previsto 1 a) Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 215 000 | 224 | 214 776 |
| Producto previsto 1 b) Un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático | 59 000 | 0 | 59 000 |
| Producto previsto 1 c) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 137 000 | 224 | 136 776 |
| **Objetivo 2: Creación de capacidad** | **700 000** | **142 646** | **557 354** |
| Objetivo 2 a) Mejora del aprendizaje y la participación  Objetivo2 b) Mayor acceso a los conocimientos especializados y a la información  Objetivo 2 c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 700 000 | 142 646 | 557 354 |
| **Objetivo 3: Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **395 000** | **79 315** | **315 685** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 210 000 | 20 829 | 189 171 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 185 000 | 58 486 | 126 514 |
| **Objetivo 4: Normativa de apoyo** | **504 000** | **96 566** | **407 434** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 34 461 | 209 539 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas  Objetivo 4 c) Avance en la labor sobre valores múltiples | 260 000 | 62 106 | 197 894 |
| **Objetivo 5: Comunicación y participación** | **280 000** | **72 118** | **207 882** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 72 118 | 177 882 |
| Objetivo 5 c) Fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 0 | 30 000 |
| **Total parcial parte B** | **2 290 000** | **391 094** | **1 898 906** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 134 167** | **1 919 670** | **2 214 497** |
| **3. Secretaría** | | | | |
| 3.1 Personal de Secretaría | 1 631 425 | 1 266 425 | 365 000 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 251 000 | 248 556 | 2 444 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **1 882 425** | **1 514 981** | **367 444** |
| Total parcial 1+2+3 | 7 657 042 | 4 599 506 | 3 057 535 |
| Gastos de apoyo a los programas | 612 563 | 350 694 | 261 870 |
| **Costo total para el Fondo Fiduciario** | **8 269 605** | **4 950 200** | **3 319 405** |

IV. Gastos finales para 2020

1. En el cuadro 7 se comparan los gastos finales de 2020 con el presupuesto de 7.146.360 dólares aprobado para ese año por el Plenario en su séptimo período de sesiones.

Cuadro 7   
**Gastos finales para 2020**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2020 presupuesto aprobado* | *Gastos finales en 2020* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | **0** | **0** | **0** |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el octavo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) |  |  |  |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) |  |  |  |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 | 19 078 | 51 822 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 | 56 650 | 113 350 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** | **75 728** | **165 172** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **3 622** | **21 378** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **265 900** | **79 349** | **186 551** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: Fortalecer la interfaz Científico‑Normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **1 995 000** | **409 519** | **1 585 481** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 445 000 | 101 333 | 343 667 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: Evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | 775 000 | 157 785 | 617 215 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: Evaluación de los valores | 775 000 | 150 401 | 624 599 |
| **Total parcial parte A** | **1 995 000** | **409 519** | **1 585 481** |
| **Parte B: Programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: Evaluación de los conocimientos** | **170 000** | **11 537** | **158 463** |
| Producto previsto 1 a) Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud | 0 | 5 243 | (5 243) |
| Producto previsto 1 b) Un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático | 170 000 | 0 | 170 000 |
| Producto previsto 1 c) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | 0 | 6 294 | (6 294) |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas | 0 | 0 | 0 |
| **Objetivo 2: Creación de capacidad** | **700 000** | **109 246** | **590 754** |
| Objetivo 2 a) Mejora del aprendizaje y la participación  Objetivo 2 b) Mayor acceso a los conocimientos especializados y a la información  Objetivo 2 c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 700 000 | 109 246 | 590 754 |
| **Objetivo 3: Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **395 000** | **311 849** | **83 151** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 210 000 | 161 591 | 48 409 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 185 000 | 150 257 | 34 743 |
| **Objetivo 4: Normativa de apoyo** | **504 000** | **281 213** | **222 787** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 146 131 | 97 869 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 260 000 | 135 082 | 124 918 |
| **Objetivo 5: Comunicación y participación** | **280 000** | **227 459** | **52 541** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 227 459 | 22 541 |
| Objetivo 5 c): Fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 0 | 30 000 |
| **Total parcial parte B** | **2 049 000** | **941 304** | **1 107 696** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 044 000** | **1 350 823** | **2 693 177** |
| **3. Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 2 056 100 | 1 479 929 | 576 171 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 251 000 | 136 246 | 114 754 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 307 100** | **1 616 176** | **690 924** |
| Total parcial 1+2+3 | **6 617 000** | **3 046 349** | **3 570 651** |
| Gastos de apoyo a los programas | 529 360 | 223 286 | 306 074 |
| **Total** | **7 146 360** | **3 269 635** | **3 876 725** |

V. Proyectos de presupuesto de 2021 a 2023

1. El cuadro 8 muestra el presupuesto revisado para 2021, el cuadro 9 el proyecto de presupuesto para 2022 y el cuadro 10 el presupuesto provisional para 2023.

Cuadro 8 **Presupuesto revisado para 2021**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional para 2021* | *Presupuesto revisado para 2021* | *Variación* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | | | |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | | | |
| Gastos de viaje de los participantes en el octavo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 7 500 | (492 500) |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 830 000 | 0 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 65 000 | 0 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 | 0 | (100 000) |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **902 500** | **(592 500)** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 | 0 | (70 900) |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 | 0 | (170 000) |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** | **0** | **(240 900)** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** | **12 500** | **(12 500)** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** | **915 000** | **(845 900)** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | | | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | | | |
| **Objetivo 3 del PT1: Fortalecer la interfaz Científico‑Normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **775 000** | **499 000** | **(276 000)** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 775 000 | 120 000 | (655 000) |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: Evaluación del uso sostenible de las especies silvestres |  | 200 000 | 200 000 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: Evaluación de los valores |  | 179 000 | 179 000 |
| **Total parcial parte A** | **775 000** | **499 000** | **(276 000)** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |  |  |
| **Objetivo 1: Evaluación de los conocimientos** | **1 118 750** | **150 000** | **(968 750)** |
| Producto previsto 1 a) Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 588 250 | 75 000 | (513 250) |
| Producto previsto 1 c) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 414 500 | 75 000 | (339 500) |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas (evaluación de las actividades comerciales y de la diversidad biológica) | 116 000 | 0 | (116 000) |
| **Objetivo 2: Creación de capacidad** | **700 000** | **180 000** | **(520 000)** |
| Objetivo 2 a) Mejora del aprendizaje y la participación  Objetivo 2 b) Mayor acceso a los conocimientos especializados y a la información  Objetivo 2 c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 700 000 | 180 000 | (520 000) |
| **Objetivo 3: Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **395 000** | **418 000** | **23 000** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 210 000 | 268 000 | 58 000 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 185 000 | 150 000 | (35 000) |
| **Objetivo 4: Normativa de apoyo** | **739 000** | **469 000** | **(270 000)** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 | 209 000 | (35 000) |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas  Objetivo 4 c) Avance en la labor sobre valores múltiples | 260 000 | 260 000 | 0 |
| **Objetivo 5: Comunicación y participación** | **280 000** | **380 000** | **100 000** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 | 350 000 | 100 000 |
| Objetivo 5 c): Fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 | 30 000 | 0 |
| **Total parcial parte B** | **3 232 750** | **1 597 000** | **(1 635 750)** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 007 750** | **2 096 000** | **(1 911 750)** |
| **3. Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | **2 056 100** | **1 972 100** | **(84 000)** |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | **251 000** | **271 000** | **20 000** |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 307 100** | **2 243 100** | **(64 000)** |
| **Total parcial 1+2+3** | **8 075 750** | **5 254 100** | **(2 821 650)** |
| Gastos de apoyo a los programas | 646 060 | 420 328 | (225 732) |
| **Total** | **8 721 810** | **5 674 428** | **(3 047 382)** |

Cuadro 9  
**Proyecto de presupuesto para 2022**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto revisado para 2022* |
| --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | |
| Gastos de viaje de los participantes en el noveno período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** |  |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** |  |
| **Objetivo 3 del PT1: Fortalecer la interfaz Científico‑Normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **1 103 750** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 366 250 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: Evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | 405 000 |
| Producto previsto 3 d) de PT1: Evaluación de los valores | 332 500 |
| **Total parcial parte A** | **1 103 750** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** | |
| **Objetivo 1: Evaluación de los conocimientos** | **1 501 250** |
| Producto previsto 1 a) Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) | 1 031 250 |
| Producto previsto 1 c) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) | 470 000 |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas (evaluación de las actividades comerciales y de la diversidad biológica) |  |
| **Objetivo 2: Creación de capacidad** | **621 000** |
| Objetivo 2 a) Mejora del aprendizaje y la participación  Objetivo 2 b) Mayor acceso a los conocimientos especializados y a la información  Objetivo 2 c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 621 000 |
| **Objetivo 3: Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **653 000** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 268 000 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 385 000 |
| **Objetivo 4: Normativa de apoyo** | **514 000** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas Objetivo 4 c) Avance en la labor sobre valores múltiples | 270 000 |
| Objetivo 4 c) Avance en la labor relativa a los valores múltiples. | 0 |
| **Objetivo 5: Comunicación y participación** | **280 000** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 |
| Objetivo 5 c) Fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 |
| **Total parcial parte B** | **3 569 250** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 673 000** |
| **3. Secretaría** | |
| 3.1 Personal de Secretaría | **2 395 725** |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | **321 000** |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 716 725** |
| **Total parcial 1+2+3** | **9 150 625** |
| Gastos de apoyo a los programas | 732 050 |
| **Total** | **9 882 675** |

Cuadro 10  
**Presupuesto provisional para 2023**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto provisional para 2023* |
| --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | |
| Gastos de viaje de los participantes en el décimo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 |
| **Total parcial 1.2, reuniones de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | |
| **Objetivo 3 del PT1: Fortalecer la interfaz Científico‑Normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **352 500** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: Evaluación de las especies exóticas invasoras | 352 500 |
| **Total parcial parte A** | **352 500** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** | |
| **Objetivo 1: Evaluación de los conocimientos** | **1 860 750** |
| Producto previsto 1 a) Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud | 682 500 |
| Producto previsto 1 c) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | 872 500 |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas | 305 750 |
| Producto previsto 1 e) Análisis inicial del tema 4 |  |
| Producto previsto 1 f) Análisis inicial del tema 5 |  |
| **Objetivo 2: Creación de capacidad** | **759 000** |
| Objetivo 2 a) Mejora del aprendizaje y la participación  Objetivo 2 b) Mayor acceso a los conocimientos especializados y a la información  Objetivo 2 c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 759 000 |
| **Objetivo 3: Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos** | **553 000** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 268 000 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 285 000 |
| **Objetivo 4: Normativa de apoyo** | **739 000** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas  Objetivo 4 c) Avance en la labor sobre valores múltiples | 260 000 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **280 000** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 |
| Objetivo 5 c) Fortalecimiento de la participación de los interesados | 30 000 |
| **Total parcial parte B** | **4 191 750** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 544 250** |
| **3. Secretaría** |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | **2 504 100** |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | **321 000** |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 825 100** |
| Total parcial 1+2+3 | **9 130 250** |
| Gastos de apoyo a los programas | 730 420 |
| **Total** | **9 860 670** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/8/2. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-3)
4. IPBES/8/INF/5. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-5)
6. IPBES/8/INF/20. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-7)
8. IPBES/8/6. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-9)
10. Figura en la sección II.A del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-10)
11. IPBES/8/INF/12.

    [↑](#footnote-ref-11)
12. Figura en los apartados III.A.1, III.B.1 y IV.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-12)
13. Figura en la sección V.A y VI.A del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-13)
14. IPBES/8/8. [↑](#footnote-ref-14)
15. IPBES/8/INF/22. [↑](#footnote-ref-15)
16. Identificados en: Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), *Summary for Policymakers of the Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn (Alemania), 2019). [↑](#footnote-ref-16)
17. UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, sección I. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decisión 14/34 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Para más información, consulte www.cbd.int/conferences/post2020. [↑](#footnote-ref-18)
19. IPBES, “Biodiversity”, Glosario. Disponible en <https://ipbes.net/glossary/biodiversity> (14/07/2021). [↑](#footnote-ref-19)
20. IPBES/8/INF/5. [↑](#footnote-ref-20)
21. IPBES/8/INF/20. [↑](#footnote-ref-21)
22. IPBES, *El informe de evaluación metodológica sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* (Bonn (Alemania), 2016). [↑](#footnote-ref-22)
23. La evaluación reconocerá que existe una gama de futuros sostenibles dependiendo de la visión del mundo de cada uno y de una serie de otros factores. [↑](#footnote-ref-23)
24. “Actions to protect, sustainably manage and restore natural and modified ecosystems in ways that address societal challenges effectively and adaptively, to provide both human well-being and biodiversity benefits. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, *Global Standard for Nature-based Solutions* (Gland (Suiza), 2020). [↑](#footnote-ref-24)
25. Para conocer las posibles opciones específicas, véase IPBES, Workshop Report on Biodiversity and Pandemics of the Intergovernmental Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (Bonn (Alemania), 2020). [↑](#footnote-ref-25)
26. *Ibid.* [↑](#footnote-ref-26)
27. En todo el documento sobre el proceso de análisis inicial se hace referencia al cambio transformador en singular, aunque abarca muchos tipos de cambios. [↑](#footnote-ref-27)
28. Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), *Summary for policymakers of the assessment report of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn (Alemania), 2019). [↑](#footnote-ref-28)
29. Marco conceptual de la IPBES, anexo de la decisión IPBES-2/4. [↑](#footnote-ref-29)
30. Tal como se señala en el Resumen para los Encargados de la Formulación de Políticas del Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas (IPBES, 2019). [↑](#footnote-ref-30)
31. Como se presenta en IPBES/7/6, apéndice II, sección I. [↑](#footnote-ref-31)
32. UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, sección I. [↑](#footnote-ref-32)
33. IPBES, *El informe de evaluación metodológica sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* (Bonn (Alemania), 2016). [↑](#footnote-ref-33)
34. Reproducido en el anexo II de la decisión IPBES-5/1. [↑](#footnote-ref-34)
35. La selección de los candidatos se basará en sus méritos y cualificaciones académicas y en su capacidad individual como expertos, con el fin de lograr un equilibrio disciplinario, de género y geográfico. Los criterios de selección se darán a conocer a través de la convocatoria abierta y pueden consultarse en: www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes\_fellowship\_programme\_selection\_process\_and\_criteria.pdf. [↑](#footnote-ref-35)
36. Se procurará que estos materiales estén disponibles con subtítulos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas sujeto a la disponibilidad de recursos. [↑](#footnote-ref-36)
37. El taller estará dirigido a personas que representen a organizaciones juveniles (que trabajen en temas de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas) que tengan una función activa en su comunidad. Se publicará una convocatoria abierta, que incluirá los criterios de selección. [↑](#footnote-ref-37)
38. En este contexto, las comunidades de intercambio de prácticas son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de sus productos previstos. Estas comunidades de práctica son grupos autoorganizados y pueden tener diferentes modalidades y acuerdos de trabajo. [↑](#footnote-ref-38)
39. A petición de los expertos de la evaluación. [↑](#footnote-ref-39)
40. La amplia gama de conjuntos de datos externos incluye, entre otros, conjuntos de datos geoespaciales, conjuntos de datos socioeconómicos de los socios pertinentes, así como variables e indicadores basados en la teledetección. [↑](#footnote-ref-40)